

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 4^a, en miércoles 19 de marzo de 2008

Ordinaria

(De 16:20 a 19:21)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN,
PRESIDENTE, Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	123
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	123
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	123
IV. CUENTA.....	123
Acuerdos de Comités.....	125

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece, en forma transitoria, un mecanismo de devolución del impuesto específico al petróleo diesel a favor de empresas generadoras de electricidad (5763-05) (se aprueba en general y particular).....	125
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece rebaja transitoria al impuesto a gasolinas automotrices y modifica otros cuerpos legales (5752-05) (se aprueba en general y particular).....	130
Retiro de Oficial Mayor del Senado, don Gustavo Yáñez Bello.....	155

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	159
Crisis en sector pesquero artesanal. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	160
Insuficiencia de planes especiales de ayuda a comunas. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	164

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el DFL. N° 1, de 2001, de Hacienda, que establece incentivos para desarrollo económico de provincias de Arica y Parinacota (5648-05).
- 2.- Moción del Senador señor Bianchi, mediante la cual inicia un proyecto de ley que permite a personas discapacitadas acceder a uso de bienes municipales que indica (5777-06).
- 3.- Moción del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de revocación de suspensión condicional del procedimiento (578-07).
- 4.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Naranjo, por medio del cual se condena la represión ejercida por la República Popular China en contra del pueblo tibetano y se solicita a S. E. la Presidenta de la República que impulse ante las Naciones Unidas acciones que permitan alcanzar una solución pacífica al conflicto (S 1048-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutía, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes; Secretario General de la Presidencia, don José Antonio Viera Gallo Quesney, y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, don Marcelo Tokman Ramos. La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña Laura Albornoz Pollmann, y el Director de Presupuestos, don Alberto Arenas de Mesa.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 1ª y 2ª, ordinarias; en 11y 12 de marzo del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que Su Excelencia la Presidenta de la República rechazó la solicitud de archivar el proyecto de ley sobre modificación del Código Penal con el objeto de recibir, en los tipos penales tradicionales, nuevas formas delictivas surgidas a partir del desarrollo de la informática (boletín N° 3.083-07).

—**Se toma conocimiento y se devuelven los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, por el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al funcionamiento de la señal nacional de telefonía móvil en Chile Chico.

Del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, a través del cual responde un oficio remitido en nombre del Honorable señor Espina, al que adhirieron los Senadores señora Matthei y señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larrain, Orpis, Pérez Varela y Vásquez, referido a información sobre villas y poblaciones con altos índices de delitos graves de tráfico y microtráfico de drogas.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, referente a la enmienda del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.420, sobre incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 5.648-05).

—**Queda para tabla.**

Mociones

Del Honorable señor Bianchi, mediante la cual inicia un proyecto de ley para permitir a las personas discapacitadas acceder al uso de los bienes municipales que indica (boletín N° 5.777-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Del Senador señor Orpis, con el que inicia un proyecto de ley relativo a modificación del Código Procesal Penal, en materia de revocación de la suspensión condicional del procedimiento (boletín N° 5.778-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

Del Honorable señor Naranjo, por medio del cual se condena la represión ejercida por la República Popular China en contra del pueblo tibetano y se solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República que impulse ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las acciones que permitan alcanzar una solución pacífica al conflicto que afecta al Tíbet (boletín N° S 1.048-12).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Comunicaciones

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante la cual solicita que el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre comercio ilegal (boletín N° 5.069-03) sea conocido por dicha Comisión y no por la de Economía, como se dispuso originalmente.

—**Se accede a lo solicitado y se envía el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, a través de la cual

comunica que ha elegido Presidente al Senador señor Bianchi.

De la Comisión de Defensa Nacional, con la que comunica que eligió Presidente al Honorable señor Romero.

De la Comisión de Hacienda, mediante la cual comunica que ha elegido Presidente al Senador señor Frei.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, acordaron unánimemente lo siguiente:

1.— Abrir un nuevo plazo, hasta el lunes 7 de abril, a las 12, para presentar indicaciones a la iniciativa referente a medidas contra la discriminación, las cuales deben entregarse en la Secretaría de la Comisión.

2.— Abrir un nuevo plazo, hasta el lunes 31 del mes en curso, a las 12, para formular indicaciones al proyecto sobre mejoramiento de las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público, las que tendrán que presentarse en la Secretaría de la Comisión.

3.— Citar a la Sala a sesión especial, para el miércoles 2 de abril -a vuelta de la semana regional-, de 12 a 14, a fin de ocuparse de la situación del tipo de cambio, oportunidad en la cual se invitará a los señores Ministros de Hacienda, de Economía y de Agricultura y al señor Presidente del Banco Central.

4.— Citar a la Corporación a sesión especial, para el miércoles 9 del próximo mes, de 12 a 14, con el objeto de debatir la situación de la agricultura en relación con el problema de la sequía, ocasión en que se invitará a los señores Ministros del Interior, de Agricultura, de Hacienda, de Obras Públicas y al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

5.— Autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para elaborar el segundo informe del proyecto sobre tribunales tributarios, tomando como base la iniciativa despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

Recuerdo a Sus Señorías que la Sala aprobó un texto que sustituye totalmente el de la Cámara Baja. Entonces, para los efectos de la comunicación pertinente a la Cámara de origen, es necesario referirse al documento remitido por aquella.

6.— Tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho -es decir, con un orador que apoye el proyecto y otro que lo impugne, cada uno por cinco minutos-, la iniciativa sobre fijación, en forma transitoria, de un mecanismo de devolución del impuesto específico al petróleo diésel en favor de las empresas generadoras eléctricas.

7.— Tratar en el segundo lugar de la tabla de hoy, y ponerlo en votación al inicio del debate, el proyecto que establece rebaja transitoria al impuesto a las gasolinas automotrices y modifica otros cuerpos legales, el cual debe ser aprobado en general y en particular.

Ha llegado a la Mesa una indicación del Ejecutivo que propone incorporar un artículo 5º nuevo, que sustituye al rechazado por la Comisión.

V. ORDEN DEL DÍA

DEVOLUCIÓN TRANSITORIA A EMPRESAS GENERADORAS ELÉCTRICAS DE IMPUESTO ESPECÍFICO A PETRÓLEO DIÉSEL

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre establecimiento, en forma transitoria, de un mecanismo de devolución del impuesto específico al petróleo

diésel en favor de las empresas generadoras de electricidad, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5763-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2ª, en 12 de marzo de 2008.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 3ª, en 18 de marzo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es complementar el mecanismo de recuperación del impuesto específico al petróleo diésel, actualmente previsto en la normativa vigente, autorizando, en la forma y por los montos que se indican, la devolución del remanente del crédito del impuesto al valor agregado originado en las adquisiciones de dicho combustible, en favor de las empresas generadoras eléctricas, cuando en el respectivo mes el monto total de ese crédito exceda el débito fiscal en el mismo período.

La Comisión de Hacienda aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Matthei y señores Escalona, Gazmuri y Sabag, en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados. El texto pertinente se consigna en el informe que Sus Señorías tienen a la vista.

Cabe recordar que la Sala acordó ayer que la iniciativa sea discutida tanto en general cuanto en particular en esta sesión.

El señor ESCALONA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Cómo no, Su Señoría.

El señor ESCALONA.— Quería usar de la palabra antes de la relación del señor Secretario, para los efectos de aclarar un asunto regla-

mentario.

Deseo consultar si la Secretaría está en condiciones de informar a la Sala respecto de las eventuales inhabilidades de algunos miembros del Senado con relación al proyecto que establece una rebaja transitoria al impuesto a las gasolinas automotrices, en cuanto mantienen actividades directa o indirectamente vinculadas a la construcción y al sector inmobiliario.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Señor Senador, de acuerdo con la información que me da el señor Secretario, no corresponde que esa materia sea resuelta ni analizada por la Secretaría, sino que el mismo Senador que se encuentre en la condición que Su Señoría menciona debe proceder a inhabilitarse.

EL señor COLOMA.— Pido la palabra sobre otro asunto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma y, después, el Honorable señor Orpis.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, venció el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre vegetales genéticamente modificados.

El acuerdo que la Sala tomó en su oportunidad dispuso que este fuera enviado a las Comisiones de Agricultura, de Salud y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en forma separada.

Entonces, solicito el asentimiento de la Sala para que tal iniciativa se envíe a esas Comisiones pero unidas, pues, de otro modo, su tramitación no terminará nunca.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime en la Sala para acceder a la solicitud del Senador señor Coloma?

—**Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Entiendo que hubo acuerdo en los Comités para que, según la tramitación que el Gobierno ha querido dar al presente proyecto y después del informe que emitirá el Senador señor Escalona, solamente hagan uso de la palabra dos oradores: uno que respalde la iniciativa y otro que la cuestione, si fuere el caso. Una vez concluidas ambas intervenciones, la Sala deberá pronunciarse.

En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA:— Señor Presidente, el proyecto es bastante concreto -no quiero utilizar la palabra “sencillo”-, debido a que el consumo de diésel por las empresas generadoras eléctricas ha tenido un aumento no de 100 ni de 200 por ciento, sino de aproximadamente 3 mil por ciento. Es decir, la participación del petróleo diésel para la generación eléctrica se ha incrementado de 1,2 a 34 veces.

Entonces, se produce la dificultad de que el impuesto al diésel, que es fijo -y, de acuerdo con lo establecido en la ley, se reintegra a las generadoras eléctricas o a las empresas que lo utilizan como crédito en el IVA- traspasa claramente las fronteras de dicho gravamen por el volumen que ha alcanzado y, por tanto, se traduce en la imposibilidad de devolver parte de él, pues el IVA se hace insuficiente.

En virtud de ello, las empresas generadoras se enfrentan a la imposibilidad de contar con la liquidez que requieren para su operación, ya sea en el consumo de diésel o en el total de la inversión que significa la producción eléctrica del país.

En consecuencia, el proyecto en debate establece un sistema de pago mensual para que las generadoras eléctricas puedan recuperar el impuesto fijo que les corresponde por el uso del diésel, sin necesidad de esperar la cuenta fiscal anual. De este modo, mes a mes se les devolverán los recursos a través de un sistema fácil y expedito que les significará contar men-

sualmente con fondos y, además, poder asegurar y facilitar sus operaciones.

No se trata de un “beneficio” utilizable como nueva regalía tributaria, pues dice relación a la reentrega expedita y rápida de una franquicia dispuesta por la ley vigente.

Es cuanto me corresponde informar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa es indispensable dada la crisis energética. Y debemos ubicarlo en ese contexto, porque permitirá la operación de las turbinas de respaldo. Y se calcula que, con la entrada en funcionamiento de ellas, debieran incorporarse en el curso del año alrededor de 1.000 o 1.200 megavatios.

Las turbinas de respaldo presentan un serio inconveniente que la iniciativa en análisis pretende resolver.

Sin embargo, debo hacer presente la diferencia que se produce con el artículo 7° del proyecto, del cual pediré votación separada. Y voy a explicar por qué.

Señor Presidente, pido que no siga corriendo mi tiempo, pues hay mucho ruido en la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, hoy día el impuesto específico al diésel solo se aplica al transporte. En el resto de los sectores, el Fisco simplemente efectúa una retención.

La pregunta es cómo el Estado devuelve esos recursos que no constituyen impuestos y que se hallan vinculados nada más que al transporte. Se dice que cuando las empresas mantienen IVA positivo, el Fisco les devuelve recursos y las compensa.

Entonces, la primera interrogante que surge es la siguiente: ¿es el sector de las empresas generadoras de electricidad el único que tiene

IVA negativo de manera permanente? La verdad es que no.

En consecuencia, antes que nada debemos aclarar por qué estamos haciendo una excepción respecto de un sector productivo en particular, el que se caracteriza por obtener ese impuesto negativo, pues al no obtener uno positivo, no es posible compensarlo.

Ese es el tema de fondo.

Y me parece que aquí se presenta una seria objeción, porque esas empresas, al no generar IVA positivo, entregan recursos al Fisco de manera gratis, sin intereses, ignorando cuándo se les van a devolver.

Sin embargo, no formularé cuestionamientos respecto de una norma de la iniciativa para evitar el atraso del proyecto.

Por lo tanto, ¿por qué sugiero el rechazo del artículo 7º? Porque no entiendo que a un sector que genera IVA negativo en forma constante se le imponga un mecanismo de devolución transitorio. ¿Cuál es la lógica que hay detrás de ello?

Si se advierte que un sector generará permanentemente IVA negativo, resulta absurdo otorgarle un beneficio transitorio -como lo hace el proyecto-, disponiendo que el mecanismo de devolución solamente regirá hasta el 2011.

En consecuencia, si apreciamos que el problema del IVA negativo será permanente, considero mucho más coherente rechazar el artículo 7º, para que el sector generador pueda recuperar sus recursos con facilidad.

Mi propuesta no altera el proyecto, sino que reafirma más todavía el concepto de facilitar las cosas cuando determinadas empresas o sectores produzcan en forma constante un gravamen negativo.

Por eso, pido que el artículo 7º se vote en forma separada y llamo a los señores Senadores a rechazar dicho precepto, para que el mecanismo de devolución del impuesto tenga carácter permanente y no transitorio. Ello no involucra recursos fiscales, porque simple-

mente se trata de dineros que el Estado retiene, los cuales no le corresponden, porque el impuesto solo se aplica al transporte.

En tal sentido -lo reitero-, aquí el Fisco está haciendo caja sin intereses, sin reajustes de ninguna naturaleza, con platas que pertenecen al contribuyente. Esa es la verdad. Y esta norma simplemente establece un mecanismo de devolución.

Por tanto, si se facilita el mecanismo de devolución de un impuesto que al Fisco no le corresponde, me parece que ello debe hacerse con carácter permanente, no transitorio.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— ¿Hay algún señor Senador que desee asumir la defensa del proyecto en su integridad?

El señor VÁSQUEZ.— Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor VÁSQUEZ.— Señor Presidente, solo quiero hacer una observación de carácter constitucional frente a la intervención del Senador señor Orpis, no referirme al proyecto en general.

Eliminar la disposición impugnada influye en materia de entradas y gastos, porque una cuestión es cuánto entra al Presupuesto de la Nación y otra distinta, cómo entra. De tal modo que, a mi juicio, la solicitud de división de la votación es improcedente, por inconstitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos afirmativos).**

Votaron la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Frei, García,

Gazmuri, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Corresponde pasar a la discusión particular.

Si le parece a la Sala, con la misma votación anterior se darán por aprobados todos los artículos menos el 7º, que el Honorable señor Orpis pidió votar separadamente.

—**Así se acuerda.**

El señor ÁVILA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ÁVILA.— Como el Senador señor Vásquez hizo cuestión de constitucionalidad respecto de lo planteado por el Honorable señor Orpis y se dirigió a la Mesa para despejar la duda, quiero saber cuál es el pronunciamiento de esa instancia suprema. ¿Acogió su punto de vista? ¿Lo rechazó? ¿Qué pasó?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— La Mesa no hizo suya la indicación de inadmisibilidad y, por consiguiente, someteremos a votación el artículo pertinente.

El señor ÁVILA.— Gracias.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Señores Senadores, el señor Presidente ya dio por aprobado en general el proyecto y, con la misma votación, quedó aprobado también en particular, con la excepción del artículo 7º.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Por tanto, la Sala debe pronunciarse ahora respecto de esa norma.

Pido a Secretaría que precise la forma como se vota.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Perfectamente, señor Presidente.

El Honorable señor Orpis ha solicitado votación separada del artículo 7º, que dice: “El derecho de devolución establecido en la presente ley podrá impetrarse desde el día 1 del

mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial, y hasta por el remanente del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado devengado en el mes de marzo del año 2011.”.

Votar “sí” significa aprobar la norma propuesta por la Comisión, y “no”, rechazarla.

El señor ORPIS.— O sea, hacerla permanente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Así es.

¿Cómo se vota la proposición del Senador señor Orpis, señor Secretario? Ahí está el mayor problema.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— No se vota la proposición del Honorable señor Orpis, sino el artículo 7º que propone la Comisión. Votar “sí” significa aprobarlo; votar “no”, rechazarlo.

El señor ORPIS.— Exacto. Y al votar “no” el beneficio se vuelve permanente.

El señor ÁVILA.— Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 7º propuesto por la Comisión (16 votos contra 12, 2 abstenciones y un pareo), y queda, por tanto, despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Frei, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, Kuschel, Larraín, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero y Zaldívar.

Se abstuvieron la señora Matthei y el señor García.

No votó, por estar pareado, el señor Longueira.

**REBAJA TRANSITORIA DE IMPUESTO
A LAS GASOLINAS AUTOMOTRICES Y
ESTABLECIMIENTO DE OTRAS MEDIDAS
TRIBUTARIAS**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una rebaja transitoria al impuesto a las gasolinas automotrices y modifica otros cuerpos legales, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.-

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5752-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 11 de marzo de 2008.

Informe de Comisión:

Certificado de la Comisión de Hacienda, sesión 3ª, en 18 de marzo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Los objetivos principales de la iniciativa son:

1) Rebajar el impuesto específico a las gasolinas automotrices durante un período de 24 meses.

2) Compensar el pago del impuesto de timbres y estampillas que efectúan las micro, pequeñas y medianas empresas.

3) Incentivar la adquisición de automóviles con tecnología ecológica, y

4) Modificar la franquicia tributaria a la construcción de viviendas.

La Comisión aprobó en general este proyecto por la unanimidad de sus miembros (Senadores señora Matthei y señores Escalona, García, Gazmuri y Sabag).

En cuanto a la discusión en particular, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º y el artículo transitorio fueron aprobados por la misma unanimidad antes mencionada, mientras que el artículo 5º, referido a la modificación del beneficio tribu-

tario a la construcción, fue rechazado por 3 votos en contra (Senadores señora Matthei y señores García y Sabag) y 2 a favor (Senadores señores Escalona y Gazmuri).

Ha llegado a la Mesa una indicación suscrita por Su Excelencia la Presidenta de la República para reponer el artículo 5º en los términos que indica, la cual, como acabo de decir, se rechazó en la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, yo quería hacer una consulta sobre el proyecto anterior, pero también es válida respecto del que ahora nos ocupa: qué pasa con el impuesto al diésel para los buses y camiones, que incide más directamente en los pasajes y los fletes, sobre todo en las zonas apartadas, lejanas de Santiago.

Además, me gustaría preguntar al señor Ministro de Hacienda en cuánto estima él que bajaría la tarifa eléctrica con esta reducción -entre comillas- del impuesto al diésel para la generación de este tipo de energía, y, también, en cuánto calcula que bajarían las tarifas en el caso de este impuesto que estamos tratando.

Ahora, en el caso del proyecto anterior, si aumenta la generación eléctrica, ¿bajarán las tarifas? ¿Y por qué el beneficio es transitorio si la situación negativa del IVA es permanente?

Esas son las consultas que deseaba formular.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Entiendo que esas preguntas van dirigidas al Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, daré respuesta a las interrogantes aquí planteadas.

Respecto de la tarifa eléctrica, el sistema tarifario determina una fórmula, que ciertamente no recuerdo en este instante -se acaba de reti-

rar el señor Ministro de Energía-, pero el punto más genérico es el siguiente.

La importancia clave del proyecto que recién se despachó tiene que ver con la viabilidad y la factibilidad de las inversiones futuras. Y toda inversión futura va a aumentar la capacidad de generación, con lo cual, obviamente, disminuirá la tarifa de modo paulatino.

El punto clave, como lo explicó el señor Ministro de Energía en la Comisión, radica en que al estar dadas las condiciones para que se realice de manera expedita la devolución que está contemplada en la ley, se viabilizan proyectos que de otro modo quizás no se podrían llevar a cabo. Eso nos da garantía respecto al suministro y a la generación de energía y, al mismo tiempo, en el mediano plazo, tiene impacto en la tarifa. Obviamente, sería aventurado que yo diera una cifra exacta. Pero la estimación le corresponde hacerla al Ministro del ramo.

En cuanto al petróleo, la respuesta es muy simple. Hoy el diésel tiene una tasa que corresponde a la cuarta parte de la establecida para la gasolina. Y la idea es cerrar la brecha entre ambos combustibles y no aumentarla. Porque la existencia de esa brecha es la que genera distorsiones. Por lo tanto, hemos avanzado en esa dirección.

¿Por qué es temporal el tratamiento que se le da al impuesto a la gasolina? Porque responde a circunstancias anormales, que bien podrían ser transitorias, como lo es el hecho de que hoy el crudo tiene un precio que jamás se había registrado en el mercado ni en este planeta.

Cuando valía 60 dólares el barril, se decía que era muy caro. En estos días, anda entre 108 y 110 dólares. Por lo tanto, a circunstancias inusuales, se deben aplicar tratamientos transitorios. De modo que en dos años más, con más información sobre la mesa, se podrá proceder en los términos en que el Ejecutivo y el Parlamento dictaminen en ese momento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).— Gracias, señor Ministro.

Se abrirá la votación y se continuará con la intervención de los señores Senadores.

—**Durante la votación.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— ¿Se votará primero en general el proyecto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Conforme a lo acordado por los Comités, se votará en general, y luego, en particular, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Pido votar artículo por artículo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.— Señor Presidente, la discusión sobre la aplicación del IVA a la construcción históricamente se produjo debido a que esta actividad estaba excluida del cobro del impuesto al valor agregado.

Las empresas perdían como crédito lo que gastaban en las construcciones. Por lo tanto, se impulsó la aplicación del IVA a todo tipo de edificaciones, con excepción de las viviendas, a fin de que este aumento de tributos no incrementara los precios. Y se llegó al cálculo del 65 por ciento como descuento del IVA, en razón de que se estimaba que aproximadamente un tercio de la actividad de la construcción que no estaba cubierta con el IVA correspondía al pago de los trabajadores que laboraban en ella. Y así se extendió este beneficio a toda clase de viviendas.

¿Cuál es la situación actual? Hoy, de no aprobarse o de no mediar este proyecto, las construcciones de 500 mil, de un millón o de dos millones de dólares, ubicadas en la parte alta de Santiago, al borde de un lago, en alguna isla o en una playa exclusiva, simplemente seguirían beneficiándose con el 65 por ciento de descuento del IVA a la construcción.

Con motivo de la tramitación de la Ley de Presupuestos, solicité un informe sobre la materia. Resulta que el 80 por ciento de ese beneficio lo obtiene el quinto quintil de la población, en tanto que el primer quintil recibe menos de 3 por ciento.

Y esta franquicia se encuentra mezclada con otros beneficios que hoy existen en la construcción. Específicamente, me refiero al DFL N° 2, de 1959, que establece que aquellas propiedades afectas a esta normativa estarán exentas de impuesto a la renta por las utilidades que puedan generar sus arrendamientos.

En la actualidad, la gente que se dedica al negocio inmobiliario obtiene el beneficio del IVA y además no paga renta por los alquileres que percibe. Sin embargo, la concreción de los proyectos tendientes a facilitar el mejoramiento de la vivienda por la vía de programas de protección del patrimonio familiar -sea para la ampliación de estas o el embellecimiento de su entorno-, que incluso están subsidiados por el Estado, pagan IVA.

Nos encontramos con un absurdo total.

La medida en comento la entiendo como un primer paso mínimo, por lo que la votaré a favor. Pero reclamo que, como muchos otros aspectos de la legislación tributaria actual, lo que estamos haciendo es, sinceramente, mantener un esquema tributario absolutamente inequitativo, que agrava las inequidades del ingreso y de la distribución de la riqueza en el país, lo que no es permisible ni aceptable en el futuro.

Por las razones expuestas votaré a favor del proyecto, entendiéndolo como un primer paso que el país necesita dar en esta materia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Solicito la anuencia del Senado para que ingrese el señor Alberto Arenas, Director de Presupuestos.

—Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente,

esta iniciativa, como se ha señalado, alcanzó la unanimidad de la Comisión de Hacienda en lo referente a la rebaja del impuesto específico a las gasolinas automotrices, de 6 a 4,5 UTM por metro cúbico.

Esa es la medida más llamativa de este proyecto, que, sin duda, tiene efectos importantes para los consumidores, dada el alza del precio del combustible, motivada especialmente por la vertiginosa elevación del valor del petróleo en los mercados internacionales.

Al mismo tiempo, la iniciativa en debate promueve el uso de vehículos con motores que combinan electricidad y combustible (inserto en lo que se ha denominado “tecnologías híbridas”) mediante el otorgamiento de un beneficio tributario, con el propósito de disminuir el consumo de gasolinas y contribuir a la descontaminación del medio ambiente.

Otra medida igualmente relevante es la de adelantar para 2008 la entrada en vigencia de la reducción general de la tasa del impuesto de timbres y estampillas, que estaba prevista para enero de 2009. Para las micro, pequeñas y medianas empresas, eso implicará un impacto financiero bastante significativo, porque quedarán en ellas 35 mil millones de pesos que el Fisco dejará de recaudar.

Todas esas medidas, por cierto, son bien recibidas. Y, como expresé, fueron objeto de acuerdo unánime en la Comisión de Hacienda.

El desacuerdo se produjo en el artículo 5°, que establecía el término de la exención del IVA para las viviendas con valores superiores a 4 mil unidades de fomento; la mantención del beneficio para las de precios inferiores a 2 mil, y una medida de transición para las del tramo ubicado entre 2 mil y 4 mil.

Ello motivó una serie de ajetreos parlamentarios, y no solo desde el punto de vista de la revisión de los antecedentes legislativos: también hubo una rápida y vertiginosa disquisición sociológica tendiente a establecer qué es la clase media.

En verdad, señor Presidente, el trajín desti-

nado a determinar lo que es la clase media no fue muy fructífero. Primero, porque no hubo acuerdo, y luego, porque se empezó a usar la expresión de una manera bastante discutible, hasta definir como de clase media a las personas que se hallan en condiciones de adquirir viviendas de aproximadamente 80 millones de pesos, y no solo una, sino varias: la residencia habitual, la casa de veraneo, instalaciones en la nieve, en fin.

Se produjo -como dirían los economistas- una “elasticidad” en el empleo del concepto de clase media, que fue llevado a fronteras francamente insospechadas.

A través de ese ejercicio, se llegó a definir como de clase media ¡a parte de los sectores más acomodados de la población...!

Como en ese plano no se llegó a acuerdo, hubo parlamentarios que, con el fin de que de todas maneras se aprobara esa parte del articulado, desplegaron esfuerzos de buena voluntad para efectuar un redefinición que permitiera contar con los votos necesarios para tal efecto.

Por ese motivo, se propuso en primer lugar subir de 150 a 225 unidades de fomento el tope para acceder a la franquicia tributaria. Ello significa dejar completamente exentas del impuesto pertinente viviendas que, a precios actuales, se sitúan bajo los 54 a 55 millones de pesos, para iniciar desde ahí la transición.

Eso era hasta ayer, en que quedaba una franja desde los 55 millones...

Parece que terminó mi tiempo.

El señor ÁVILA.— ¡Es el tiempo de la clase media...!

El señor COLOMA.— ¡Una víctima más...!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que este proyecto, que el Ejecutivo presentó con “suma” urgencia, es altamente conveniente para los habitantes de nuestro país, por cuanto, entre otros efectos, provocará una rebaja considerable en el precio de las ga-

solinas (hoy es muy elevado, por el alto valor que ha alcanzado el petróleo): 50 pesos o más por litro.

Ello, por supuesto, beneficiará a todos los automovilistas y, además, contribuirá a que la inflación no sea tan elevada.

Por eso el apuro en el despacho de la iniciativa, para que la rebaja empiece a regir, ojalá, a contar de la próxima semana.

Asimismo, se propone una importante medida con respecto al impuesto de timbres y estampillas, consistente en eliminarlo definitivamente para las pequeñas y medianas empresas (aquellas con ventas anuales de hasta 2 mil millones de pesos). De modo que miles de pequeñas y medianas empresas quedan exentas de ese tributo, que es sumamente alto: 1,6 por ciento. Y para el resto de los contribuyentes se reduce a 1,2 por ciento.

Cuando la tasa de interés es de 5 ó 6 por ciento anual y solo por concepto del impuesto de timbres y estampillas se paga el 1,6 por ciento, resulta evidente que los productores de nuestro país -gente que genera actividad- soportan una carga excesiva.

Como se expresó, fueron aprobados por unanimidad todos los artículos, menos el 5º, referido a la franquicia del IVA a la construcción, beneficio directo para los adquirentes de viviendas.

Cuando discutimos esta materia en la Comisión de Hacienda, pedí que se postergara la votación hasta la tarde, porque nos encontrábamos en negociaciones con el Ejecutivo, que estaba muy llano a acoger nuestras demandas. Sin embargo, no se aceptó la solicitud y se nos obligó a pronunciarnos en esa oportunidad. Yo llevaba el mandato de los cinco Senadores de la Democracia Cristiana; y, compelido a votar en esas circunstancias, por supuesto que rechacé el artículo 5º, en la esperanza de seguir conversando con el Gobierno.

La propuesta de la bancada de Senadores demócratacristianos era subir de 2 mil a 3 mil unidades de fomento el umbral para acceder a

la franquicia tributaria completa; para viviendas de 3 mil a 4 mil UF, fijar un tope de 225 unidades de fomento.

Entiendo que la indicación posterior del Ejecutivo habla de 4 mil 500 UF.

Señor Presidente, nosotros estamos convencidos de que de aquella manera se da a mucha gente la posibilidad de mirar un poco más arriba.

¡No nivelemos para abajo, sino para arriba!

Analícemos el caso de dos profesionales jóvenes que se casan, tienen familia y juntan una renta de 1 millón 800 mil pesos. Eso los acredita ante un banco como sujetos de crédito y les permite acceder a una vivienda pagadera a 20, 25 ó 30 años, con un dividendo de 300 mil a 400 mil pesos mensuales.

Honorable Senado, ¿es rico ese matrimonio por comprar una casa digna para él y para sus hijos?

Por ello, señor Presidente, hemos defendido a ese segmento de habitantes de nuestro país, que puede estar constituido por pequeños y medianos propietarios. Luchamos por ellos. Y creo que el Gobierno nos ha escuchado.

Aquí no todos pensamos igual. Esa es la diferencia que podemos tener.

Yo respeto todas las opiniones, pero también exijo respeto para nuestra posición.

Señor Presidente, junto con agradecer al Ejecutivo el haber acogido nuestra proposición, anuncio que vamos a votar favorablemente la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Señores Senadores, le concederemos dos minutos adicionales al Honorable señor Escalona a fin de remediar la injusticia mecánica del sistema que le impidió terminar su argumentación.

Espero que alcance a hacerlo en el tiempo indicado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCALONA.— Me voy a apurar.

Señor Presidente, desde mi punto de vista, lo más negativo ha sido subir de 4 mil a 4 mil

500 unidades de fomento -ello equivale a viviendas de sobre 90 millones de pesos- la cifra a partir de la cual se elimina la exención tributaria en comento.

Eso significa que la recaudación fiscal inicial, calculada en 95 mil millones de pesos, se reducirá a 62 mil millones. Y la diferencia de 33 mil millones beneficiará a los sectores más ricos de la población.

Tal situación es inexplicable e impresentable. Porque no se puede sostener que se trata de inmuebles para la clase media.

Por lo tanto, lamento profundamente lo sucedido y, además, el hecho de que se utilice el expediente de que, de no aceptarse ese condicionamiento, simplemente no habrá artículo sobre la materia. O sea, en el fondo, dicho procedimiento constituye una verdadera imposición.

Señor Presidente, con el objeto de que el Estado pueda recaudar al menos 62 mil millones de pesos, de los 95 mil millones iniciales, votaremos a favor de la norma pertinente. Pero lo cierto es que no estamos concurriendo a un acuerdo, sino lamentando que el concepto "clase media" se emplee con fines por completo arbitrarios.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— A continuación se halla inscrito el Senador señor Letelier, quien no está en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.— Señor Presidente, he escuchado a algunos parlamentarios referirse a la clase media. Y se efectúa una disección bastante contundente y que hace aparecer como muy injustos algunos beneficios que ese sector tiene en la actualidad.

La verdad de las cosas -quiero ser muy sincero- es que durante las campañas políticas siempre se rinden grandes homenajes a la clase media. Sin embargo, ahí no se realizan estas disecciones tan fuertes, tan duras, en las que se la engloba en el segmento económico más alto.

Es cierto que -como decía un señor Senador- cuesta definir dónde empieza la clase media y dónde termina.

Si miramos la realidad que conocemos en nuestras Regiones y en el resto del país, concluimos que a menudo se considera de clase media al trabajador especializado, quien percibe una renta de cierto nivel; a muchos funcionarios públicos, y, también, a profesionales.

Ellos forman parte de una clase media que existe en Chile y a la cual -repito- generalmente se le tributan innumerables homenajes, porque provienen del estrato más modesto de nuestra sociedad y han sido verdaderos motores que han contribuido al desarrollo del país.

Señor Presidente, ciertas autoridades han señalado que los siete primeros deciles -esto es, el 70 por ciento de los chilenos- perciben ingresos por debajo del promedio de la renta nacional.

Se han indicado dos cifras, pero no sé cuál es la precisa. Algunos afirman que la norma involucra a gente con sueldos de 600 mil a 680 mil pesos; otros, a aquellos que ganan un millón 800 mil pesos.

Un señor Senador decía que la franquicia tributaria se focalizaría en las propiedades de un valor inferior a 54 millones de pesos. Yo no sé si estoy muy alejado de la realidad, pero conozco a profesionales que han adquirido en Providencia departamentos de 95 a 97 metros cuadrados en un precio que fluctúa entre 70 y 80 millones de pesos.

¡Ninguna persona de elevados recursos o que pertenezca -como se ha indicado aquí- a grupos privilegiados económicamente se va a ir a vivir a esa comuna en un departamento de 95 metros cuadrados!

Y hay múltiples ejemplos. Podría mencionar a profesores, periodistas, médicos, abogados, a un sinfín de gente que trabaja en los ámbitos público o privado.

En consecuencia, concuerdo totalmente -y no estoy volviendo hacia atrás en una convicción- en que los Gobiernos deben entregar un

fuerte incentivo a quienes poseen menos. Y los de la Concertación lo han hecho: desde 1989, la pobreza ha disminuido de 40 a 13,7 por ciento, y la indigencia, a 3,6 por ciento.

Sigamos actuando en tal sentido.

¿Pero por qué bloquear tanto algunos beneficios para la clase media, la que, aparte no saberse bien dónde empieza ni dónde termina, no percibe ningún tipo de subsidio? Para quienes la conforman no existen becas en institutos profesionales, ni en universidades, ni en otros establecimientos de educación superior. Incluso, los hijos de muchos de ellos quedan fuera del crédito con aval del Estado.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De una clase media a la que solo es factible ubicar en los deciles más altos de la sociedad?

¡No es así! ¡No es cierto!

Por eso, pese a que la rebaja del impuesto específico a las gasolinas automotrices es incontestablemente justa, me habría gustado que estas dos propuestas formuladas por el Ejecutivo hubiesen venido en proyectos separados, para que se analizara y aclarara aquí, en esta Sala, qué es la clase media; quiénes la componen; si todavía tenemos una deuda con ellos, y si aún continúan siendo “la mortadela del sándwich”, a la que por donde le den un mordisco le sacan un pedazo.

Señor Presidente, en Chile la clase media está cada día más abandonada. Y esa es la razón por la cual se ha ido achicando y nivelando hacia abajo y no hacia el medio ni hacia arriba.

Lamentablemente, se nos puso contra la espalda y la pared, y deberemos aprobar la iniciativa, porque -yo diría- en forma muy inteligente se colocó la disminución del impuesto a las gasolinas junto con esta otra medida.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Ante todo, quiero manifestar que la Senadora señora Matthei me solicitó intervenir también en su representación, dado que debe atender otras obligaciones y no alcanzará a hacer uso de la palabra sobre este

proyecto de ley.

Señor Presidente, estimados colegas, nosotros estamos de acuerdo con la rebaja del impuesto a los combustibles. Lo que no entendemos es por qué, si ella no tiene compensación, viene amarrada en el texto del proyecto a la que experimente la franquicia tributaria en la actividad de la construcción. Una cosa no tiene nada que ver con la otra.

En seguida, compartimos lo del término del impuesto de timbres y estampillas para la pequeña y mediana empresa. Es algo que hemos venido pidiendo durante mucho tiempo, y, por tanto, celebramos y -¿por qué no decirlo?- agradecemos al Ejecutivo que haya acogido esa propuesta, tan sentida y transversal entre los distintos partidos políticos representados en el Congreso.

No obstante, como muy bien lo manifesté el Senador señor Muñoz Barra, no había para qué amarrar esa materia con la disminución de la franquicia del IVA en la construcción. Esto último perfectamente podríamos haberlo visto en una iniciativa que se tramitara aparte, y estoy seguro de que hubiéramos logrado un acuerdo, tal como en la mañana.

Hemos llegado a una coincidencia en el sentido de que las viviendas cuyo valor sea de hasta 3 mil unidades de fomento mantendrán el 100 por ciento de la franquicia, en tanto que de 3 mil una unidades de fomento y hasta 4 mil 500 se obtendrá una franquicia fija de 225 unidades de fomento. Nos parece que esa es la justa recompensa que el Fisco puede otorgar a la clase media emergente, a quienes, con su esfuerzo, su perseverancia, su trabajo, han logrado ser técnicos, profesionales, y, luego de ahorrar peso a peso, acceder a una vivienda de 2 mil UF, de 2 mil 500 UF, de 3 mil UF, de 4 mil UF. Porque ningún gran capitalista vive en una casa de 4 mil unidades de fomento, ni en una de 4 mil 500, que es el límite fijado.

Por eso, señor Presidente -y tal como les he escuchado decir muy bien a los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la pala-

bra-, porque tenemos la obligación de tender la mano y apoyar a la clase media, a la gente que ha salido adelante por sí misma, creo que es de plena justicia este aporte que brinda el Estado para la adquisición de una vivienda,

Sé que ello se compara con lo que entregamos a las familias más modestas, a las más humildes. Y esa comparación es razonable, pero no para hacer demagogia. Porque mientras a una familia pobre se le otorga prácticamente 100 por ciento del financiamiento para adquirir una vivienda, a estas otras les estamos dando, en algunos casos, menos de 5 por ciento del valor, sin considerar que financian su salud, su educación, sus impuestos, sus contribuciones de bienes raíces y constituyen, en consecuencia, un aporte para toda la sociedad y, también, para el Fisco. Por eso, lo hecho es de absoluta justicia.

Señor Presidente, hace solo unos minutos me he dado cuenta de algo y le pido a los señores Ministro de Hacienda y Director de Presupuestos, presentes en la Sala, que revisemos un inciso de la indicación propuesta por el Ejecutivo. La parte a que me refiero dice: "No obstante lo señalado en los incisos anteriores, hasta el día 30 de junio del año 2009, las empresas constructoras tendrán derecho a deducir del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta el 0,65 del débito del Impuesto al Valor Agregado que deban determinar en la venta de bienes corporales inmuebles para habitación".

Ocurre que la norma actual es mucho más amplia y les permite no solo hacerlo mediante los pagos provisionales obligatorios, sino también cuando no exista la obligación de efectuarlos. Y, por lo tanto, pueden efectuar una imputación a cualquier impuesto de retención. Estimo que ello debemos arreglarlo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Pensé que los integrantes de la Comisión contábamos con algunos minutos más.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Su Señoría puede terminar la idea.

El señor GARCÍA.— Dejaré hasta ahí mi intervención, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, el proyecto solo se comprende en la lógica de que se registran algunas dificultades en la economía. Y está bien que ese sea el supuesto: hoy se enfrentan problemas de crecimiento, de inflación y de competitividad.

Y, si no, es cosa de leer los indicadores que, en forma permanente, entregan las autoridades financieras; o de entender por qué el Banco Central sube y sube la tasa de interés y genera una brecha cada vez mayor con el resto del mundo; o de preguntar a los exportadores, particularmente a los agricultores, lo que está sucediendo, porque, desde mi perspectiva, se está “acogotando” a un sector que ha sido fundamental para el desarrollo de Chile y que hoy tiene cada vez menos opción de competir.

Parte del paquete que plantea el Ejecutivo dice relación a medidas compensadas -el actual es un Gobierno que tiene mucha plata y me sorprende que siempre pida una compensación, sin realizar nunca un gasto efectivo-, pero también se consideran otras no compensadas y que se refieren al impuesto a las gasolinas.

Por mi parte, me parece absolutamente insuficiente la rebaja del impuesto a los combustibles. ¡Absolutamente insuficiente! Estamos hablando de 1,5 UTM por metro cúbico. Si se va a hacer un esfuerzo para el crecimiento, para disminuir la inflación y para crear más competitividad, no comprendo por qué no se reduce el tributo, en forma sustancial, a cero.

¿Por qué lo digo? Respecto del crecimiento, porque, obviamente, sabemos la especificidad de la demanda de gasolina. Si esta baja algo su precio no significa que se vaya a duplicar o triplicar el consumo. Siempre nos han dicho que, como se trata de algo relativamente inelástico,

el alza o la baja del precio no provoca tanto efecto en el consumo y, al subir el valor básico, no se generan tantos tributos adicionales. En consecuencia, sería una inyección importante para el crecimiento y permitiría mayor disponibilidad de recursos para los chilenos.

En seguida, constituiría una ayuda muy potente para bajar la inflación. Esta medida, según la autoridad, significa 0,5 punto, aproximadamente. Si el impuesto quedara en cero, ello representaría una disminución de dos puntos. Y estos serían claves para generar un efecto que evitara que se siguiesen desalineando las tasas de interés.

Por último, existiría un incentivo para la apreciación del dólar que haría que los agricultores, los exportadores, la gente que vive en el campo y que muchas veces se halla tan olvidada, pudieran tener a lo menos un respiro hacia adelante.

Ahora bien, serán otros los que se aboquen a la determinación de si el IVA debe o no ser compensado.

De partida, pienso que el Gobierno no puede andar buscando compensaciones a cada rato. Sería bueno que, con decisión, se metiera la mano al bolsillo, sin peticiones para ir “a medias en la parada”.

Pero, a todo evento, creo que estamos perdiendo una oportunidad sustancial para disponer una medida económica que realmente cambie la forma de ver el crecimiento, la inflación y la competitividad.

Se puede decir que el costo total es de aproximadamente 900 millones de dólares. Eso es lo que exponen los economistas. Dicho sea de paso, ese monto no alcanza siquiera a equivaler a un Transantiago. Pero, en forma adicional, entendamos que lo que puede ocurrir a la inversa solo en materia cambiaria cabría que fuera algo mucho mayor.

No sé hasta cuándo va a aguantar una economía con las tasas desalineadas y los “capitales golondrinas” que, lamentablemente, existen en el país. Por eso, no tuve problemas

en plantear la situación del encaje, en su momento. En la actualidad, las mesas de dinero mueven alrededor de 2 mil millones de dólares diarios, en circunstancias de que la economía real produce 300 ó 400 millones, y con los instrumentos considerados se calculaba que iban a ser 800 millones. O sea, existe un aprovechamiento por la diferencia de tasa. Y ello es lo que mantiene trancado, adicionalmente, el precio del dólar.

Entonces, es preciso pensar en las oportunidades. Ha de creerse en la gente, en la iniciativa, en que los incentivos apuntan correctamente, y, de esa forma, en dar una mano mínima al sector exportador, que vive uno de los momentos más dramáticos de su historia reciente.

Algunos economistas dicen que lo que ha de hacerse es bajar más el gasto público. Es cierto: ello influye de manera decisiva en el precio. Mas lo que puede depender de nosotros -de la actual autoridad económica y del Parlamento- es la aplicación o no de una idea que se halla bien inspirada, pero que, claramente, no posee el ancho necesario para cambiar la situación económica del mundo agrícola.

Por ello, y sin vincularme al resto, planteo la insuficiencia de una medida que, desde mi perspectiva, estaba llamada a hacer historia y que ahora será solo un paréntesis.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el sentido principal del conjunto de medidas que propone el Gobierno es el de ser un aporte para enfrentar la situación económica compleja que vive el país. Y, en esa perspectiva, creo que se hallan bien orientadas.

La disminución del impuesto a la gasolina tendrá un impacto en los consumidores. Si a ello se suma la ampliación del Fondo de Estabilización de los Precios del Petróleo, significará una reducción del orden de cien pesos en el valor del combustible, lo que, sin duda,

repercutirá en la economía, básicamente, de todos los ciudadanos que ocupan automóvil, que corresponden más bien a sectores medios, pues los sectores populares se movilizan, en general, en el transporte público. Y es algo que también incidirá de modo favorable en la inflación, otra de las preocupaciones que todos los chilenos compartimos.

La eliminación del impuesto de timbres y estampillas para las pequeñas y medianas empresas constituye, asimismo, una reivindicación que ese sector ha planteado durante muchos años.

Si bien con un impacto menor, la iniciativa de estimular en el parque automotor las tecnologías menos contaminantes y que emplean combustibles más limpios me parece igualmente bien orientada.

En consecuencia, considero que se trata de criterios que apuntan en una dirección correcta, aunque no son suficientes para enfrentar el conjunto de problemas que padece la economía.

Lo siguiente lo señalaré solo de pasada, pues sobre ello quisiera que el Senado efectuara un debate más a fondo. Por eso, vamos a proponer celebrar una sesión especial sobre el particular.

Tenemos una dificultad muy seria en cuanto a que, desde el punto de vista macroeconómico, la política monetaria y la fiscal no están siendo convergentes, sino lo contrario. Existe una política fiscal responsable, que busca los equilibrios macroeconómicos, que acumula reservas internacionales -incluso, a veces parecen desproporcionadas- precisamente para no acelerar la apreciación del peso y la baja del dólar. Pero, por otra parte, el Banco Central tiene una política de tasas de interés completamente incomprensible.

Porque todo el mundo sostiene, incluidos el Instituto Emisor y don Vittorio Corbo -así lo expuso el año pasado-, que las causas de la inflación en Chile son básicamente externas. Se menciona lo que ya conocemos: el aumen-

to del precio del petróleo a niveles inusitados y de los alimentos en el mundo, en particular los granos, a lo que se agregan algunas causas estacionales, como la sequía del año pasado, que ha impactado severamente en los valores de algunas hortalizas.

Y cabe recordar que la nuestra no es una economía sobrecalentada y que no existe un nivel de gasto excesivo.

Entonces, no veo por qué, para frenar la inflación, se suben las tasas de interés. Porque el Banco Central podría llegar a tasas de 9 por ciento y no bajaría un peso el petróleo, ni los granos, ni tampoco cambiaría la escasez de lluvias del año pasado.

En consecuencia, nos encontramos ante un problema muy importante, que se relaciona con nuestra institucionalidad. Lo hemos planteado más de alguna vez. Hace muchos años, con el Senador señor Ominami manifestamos que había que revisar la institucionalidad del Instituto Emisor. Porque todos los bancos centrales del mundo cuentan con algún mecanismo mediante el cual, sin que pierdan su autonomía, se pueden corregir las divergencias entre la política fiscal y la monetaria. Y en Chile de la divergencia no se hace cargo nadie y no hay mecanismos para resolverla.

Repito que estamos ante un problema muy serio. El diferencial de tasas a mi juicio no es razonable.

En tal sentido, creo que el Ejecutivo debería usar sus pocos mecanismos disponibles para plantear la divergencia. El Ministro de Hacienda por lo menos tiene el derecho de hacerse escuchar por el Banco Central antes de que se tomen las decisiones respectivas.

El Instituto Emisor se escuda en que su único mandato consiste en controlar la inflación. Y si, por cumplirlo, se nos viene abajo, debido a una mala política, la fruticultura, que ha costado veinte años levantar, ¿quién va a responder? ¿El Consejo del Banco Central? No, el Gobierno, el Parlamento, las autoridades políticas.

Ese es el tema de fondo, aunque no el único.

La responsabilidad del Instituto Emisor es la política monetaria. Mas, para resolver acerca de ella, debiera tener una mirada como la de la Reserva Federal, que sale en recuperación activa de la economía estadounidense. No planteo que hagamos lo mismo. Pero el Consejo del Banco Central dice: "Para las cuestiones de empleo, de crecimiento, vayan al frente, al Ministerio de Hacienda, al de Economía. Nosotros respondemos por la inflación".

Se trata de un asunto mayor.

Por lo tanto, solicitaré una sesión especial para abordar esta materia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, el proyecto en análisis reviste una enorme importancia para el país y, en particular, para los dueños de vehículos, que han visto aumentar de manera sostenida el precio de los combustibles.

Ciertamente, la rebaja de cincuenta pesos por litro de bencina constituye una medida largamente esperada y que supondrá un alivio para miles de hogares.

Sin embargo, quisiera expresar mi inquietud por la discriminación que se realiza con los usuarios de gas vehicular. En Magallanes, y también, poco a poco, en otras Regiones, miles de ellos no se beneficiarán con la rebaja en comentario.

Es efectivo que no se han visto afectados por alzas de precios, como los usuarios del petróleo, pero asimismo merecen, como ha señalado la Presidenta de la República, que se pongan algunos recursos en sus manos.

Recuérdese que los de Magallanes, fundamentalmente dueños de colectivos, han visto incrementarse el valor del impuesto específico, de acuerdo con las modificaciones legislativas, tras eliminarse el beneficio del que gozaban. Es verdad que se encuentran sujetos todavía a un régimen transitorio favorable respecto del

impuesto de régimen, pero también lo es que hoy pagan más que hace algunos años.

Entonces, no entiendo por qué no se favorecen con la rebaja, más aún cuando se da el contrasentido de que la iniciativa en análisis pretende promover el uso de energías alternativas al petróleo y limpias, como las utilizadas en los autos híbridos.

Señor Ministro, ¿por qué no rebajar la parte fija del impuesto al gas por dos años? ¿Por qué no facilitar la conversión en autos a gas, como he propuesto en un proyecto? ¿Por qué no subsidiar a los convertidores?

En su lugar, se propone una medida que, a mi juicio, solo beneficiará a compradores esnobes de vehículos de alto valor y que no tendrá impacto alguno ni en la reducción del consumo energético ni en la descontaminación de nuestras ciudades.

Por otro lado, me parece muy significativa la disminución del impuesto de timbres y estampillas, y, en especial, la limitación de la franquicia que permite a las constructoras recuperar parte del IVA.

Este es quizás el beneficio tributario de peor focalización de cuantos existen en nuestra legislación. Ha significado entregar solo en los últimos dos años lo siguiente: 463 millones de dólares en 2006 y 512 millones en 2007. Y se proyectan 563 millones para el presente año.

Gracias a este incentivo perverso, inmuebles construidos en Chicureo y en el barrio alto, que llegan a costar hasta 10 mil UF, reciben un aporte estatal, financiado por todos los chilenos, superior al valor de una vivienda social.

Utilizando una expresión que escuché al ex Ministro Nicolás Eyzaguirre con relación a otra materia, este es un verdadero “Hood Robin”; o sea, Robin Hood al revés. Con dineros de los más pobres se financia a quienes tienen más recursos.

No quiero decir que sean ricos; ni siquiera me atrevo a calificarlos de clase media. Lo que sí resulta cierto es que cuentan con más posibi-

lidades que la media de la población.

Creo que precisamente esa es la discusión de fondo y respecto de la cual necesitamos un acuerdo, así como también acerca del resultado que se busca alcanzar.

Yo no sé si un matrimonio que gana un millón y medio o 2 millones de pesos mensuales es rico. Probablemente no, pues tendrá gastos en educación, en transporte, en salud, en vivienda y otros. Quizás lleva un estándar de vida moderado o razonable.

Pero ese no es el punto. El asunto radica en que, debido a la mala distribución de ingresos existente en el país, lamentablemente ese matrimonio se halla, sin duda, entre los sectores más acomodados de la sociedad.

De manera habitual se utilizan en estas discusiones términos flexibles y ambiguos como “clase media” y “pyme”, sin que se sepa a ciencia cierta de qué se está hablando. A mi entender, necesitamos algún acuerdo sobre tales conceptos, tanto para este como para otros proyectos.

Señor Presidente, creo que el análisis debe ser más objetivo. Veamos las encuestas CAsEN, la Ficha CAS, la Ficha Familia y otros instrumentos, y pongámonos de acuerdo en qué entenderemos por “clase media”. De lo contrario, con la mejor intención, se terminará beneficiando a gente que tal vez no es rica -yo no digo que lo sea- pero que se encuentra en una situación mucho mejor que el resto. Lamentablemente, toda política pública requiere una priorización: elegir a unos y dejar a otros.

Ahora, mirado ya no desde los beneficiarios -incluso suponiendo que tales personas pertenecen a la clase media y que necesitan ayuda del Estado-, sino respecto del objetivo, cabe analizar bien el que se persigue. ¿No es razonable que el Estado imponga ciertos límites? Resulta lógico que el Fisco diga: “Perfecto, si usted quiere comprar una vivienda, yo lo ayudo; pero lo hago para que adquiera no la casa que desee, sino una que le permita vivir dignamente”.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.— Señor Presidente, quiero expresar mi satisfacción y mi acuerdo con este proyecto.

Por desgracia, en ocasiones anteriores discrepé de algunas iniciativas del Ejecutivo -de este Gobierno y del anterior- en materia tributaria. No es el caso en esta oportunidad.

Creo que la normativa en estudio está bien planteada, aunque no constituye, por cierto, una solución global a los problemas económicos que afectan a nuestro país.

Comparto plenamente lo expresado por el Honorable señor Gazmuri en el sentido de que estamos viviendo una situación económica muy inquietante desde el punto de vista productivo.

Chile no tendrá -ello resulta evidente- una crisis como las que tradicionalmente sufría: de balanza de pagos, de financiamiento externo. Al respecto nos encontramos blindados por los próximos 5, 10, 15 o, a lo mejor, 20 años. Pero ahora corremos el riesgo de una crisis productiva y otra de empleo, a consecuencia del deterioro cambiario.

Hay una sesión especial citada para tal efecto. Estimo que será de gran relevancia dar nuestras opiniones y tratar de influir de modo positivo en el curso de los acontecimientos.

Volviendo al proyecto, señor Presidente, considero bueno ayudar a las pequeñas y medianas empresas, así como a los consumidores, y corregir la gran inequidad que representa la franquicia tributaria en comento.

Comparto, además, el hecho de que estas materias se discutan en conjunto, porque lo que se intenta hacer aquí es compensar lo que el Estado dejará de recaudar por la disminución del impuesto de timbres y estampillas para las pequeñas y medianas empresas con la reducción del crédito fiscal asociado a la franquicia tributaria a la construcción.

En el caso de los combustibles no existe compensación, pues se trata de una rebaja temporal, no permanente.

¿Por qué resulta importante dicha compensación? Porque, más allá de la bonanza fiscal -producto de los excedentes-, es muy relevante que en las discusiones tributarias se resguarde la solidez de las finanzas públicas, no solamente en el corto plazo, sino también en el mediano y en el largo. Ese es el tema de fondo.

Resulta muy fácil votar iniciativas que impliquen rebajar impuestos. Es bastante más difícil aprobar proyectos que signifiquen disminuir franquicias o, eventualmente, aumentar tributos. Por eso, considero lógico que estas materias se estudien en conjunto.

Dicho esto, señor Presidente, quiero entregar algunos antecedentes adicionales respecto de la disminución del 65 por ciento del IVA a la construcción de viviendas, que constituye el asunto de fondo.

Tengo la impresión de que no se ha planteado en el debate lo siguiente: esta franquicia se creó durante los años ochenta debido a que la economía chilena enfrentaba un período de crisis y a que, por tanto, era fundamental desarrollar un proceso de reactivación. Y se partió por uno de los rubros más fáciles de reactivar: la construcción. En consecuencia, tal beneficio se estableció en esa época, hace ya más de 20 años, con un objetivo más bien transitorio.

Estimo importante que ese aspecto se tenga presente. Las condiciones actuales de la economía nacional son por completo distintas de las existentes en el momento en que esta franquicia se introdujo, pues en ese tiempo se había producido una crisis de muy fuerte intensidad.

Se ha dicho acá que tal exención es muy inequitativa.

Se ha favorecido a la clase media -ello me parece relevante-, pero también a los más ricos del país. Todas las grandes construcciones llevadas a cabo durante los últimos 15 a 20 años gozaron de este beneficio. Por tanto, creo que

la franquicia no se puede analizar en sí misma. Hay que examinarla en relación con otros aspectos.

Trataré de explicar esto en el minuto que me queda.

Me parece bien que los sectores medios cuenten con un apoyo para acceder a la casa propia. Desde ese punto de vista, se podría haber planteado que la franquicia se aplicara solo a la construcción de viviendas básicas. No veo por qué debiera operar para casas en el litoral, en el campo, en un refugio en Farellones, en La Parva o donde sea. Con el argumento aquí esgrimido, lo lógico hubiera sido que la exención se aplicara a un solo tipo de vivienda.

En segundo término, con relación a la equidad, considero bueno dar un incentivo a la clase media. Pero con esta iniciativa lo que estamos haciendo es rebajar el IVA.

Yo me pregunto: ¿No sería más lógico disminuir dicho gravamen a los productos de primera necesidad? Por ejemplo, a los medicamentos. Eso sería más racional.

Entonces, el punto no radica en analizar si este beneficio vale o no la pena -¡vale la pena!-, sino en estudiarlo con relación a otros usos.

Existe una categoría llamada "crédito fiscal". De eso estamos hablando. Y el asunto estriba en saber si tal instrumento se está utilizando en forma más o menos equitativa. Y resulta evidente que no es así cuando se emplea para viviendas en Chicureo.

Yo creo que sería más equitativo aplicarlo, por ejemplo, a una rebaja en el precio del pan, considerando, entre otras cosas, que el kilo traspasará la barrera de los mil pesos -según se ha anunciado en la prensa-, lo cual afecta de modo muy directo a los hogares más humildes.

A mi entender, una familia que compra una casa habitación en 80 millones de pesos no es rica. Pero existen otras que son sustancialmente más pobres en el país.

Entonces, el problema radica en saber cómo utilizar de forma correcta recursos que son limitados, como los de este crédito fiscal.

Señor Presidente, estoy de acuerdo también con que el Estado no siga haciendo un negocio tributario con los combustibles. Al respecto, llamo la atención sobre un hecho: aquí se plantea un incentivo confuso, pues le estamos diciendo a la gente que ocupe más sus automóviles y que consuma más combustible, lo cual va en el sentido exactamente contrario a todo lo relacionado con la contaminación y con otros problemas que nos preocupan.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, para ser muy claro, creo que el proyecto en análisis hubiese encontrado una acogida inicial mejor, más fácil, más directa, si las materias que aborda hubieran venido planteadas como corresponde. A veces se confunde porque se quiere confundir.

Eliminar o rebajar el impuesto de timbres y estampillas es bueno. Entonces, ¿por qué no enviar una iniciativa en ese solo sentido?

Disminuir hoy el gravamen a las gasolinas, al petróleo o como quiera denominársele es bueno. En consecuencia, ¿por qué no se presenta un proyecto con tal fin? ¿Por qué mezclar esto con otra cosa?

Ahí comienzan las distorsiones. ¡Y qué decir de algunas!

Cuando escuchamos coincidir aquí a colegas de diversas tendencias -a los Senadores señores Gazmuri, Muñoz Barra, a quien me antecedió recién en el uso de la palabra y a otros-, nos damos cuenta de que se está viviendo una situación difícil y que obliga, si deseamos que el país vuelva a crecer con justicia y recupere la confianza, a que de una vez por todas nos pongamos de acuerdo.

Por eso, señor Presidente, me alegro de lo resuelto por los Comités hoy día ante una petición del Honorable señor Romero -también la había planteado el Senador señor Frei- en el sentido de celebrar una sesión especial, o las reuniones que sean necesarias, para enfrentar

con claridad y decisión el problema y aconsejar a algunas autoridades -si lo aceptan- respecto de materias que en la actualidad están complicando claramente el desarrollo productivo del país.

Hay que hacerlo. Yo me manifiesto plenamente partidario de ello. Si de mí depende y podemos converger en alguna solución, creo que este es el momento de dar el paso.

En segundo lugar, nuestra clase media se siente frustrada -y con razón-, porque trabaja mucho y no progresa; no percibe que el fruto de su esfuerzo alcance para satisfacer sus necesidades más primarias, más esenciales. Hay gente de ese sector -cualquiera que sea la forma como se quiera definir- que no está en condiciones de brindar a sus hijos la educación que merecen ni de enfrentar un problema de salud.

Y, francamente, en cuanto a la decisión que se pueda tomar para adquirir una casa el día de mañana -sin duda, es mejor el planteamiento de que la franquicia tributaria se aplique solo a las viviendas básicas-, no nos engañemos; No es que las personas vayan a disponer de 50, 60, 70 u 80 millones de pesos. ¡No! ¡Tendrán que pedir un crédito hipotecario que deberán pagar durante toda su vida!

He escuchado argumentos en que se contraponen situaciones relacionadas con viviendas de ciertos sectores donde esta discusión realmente no tiene cabida. Considerando que nuestro país hoy día cuenta con recursos, debemos entender perfectamente que la vivienda para estratos débiles es un derecho social.

Sobre la materia, en el último tiempo nuestras autoridades encontraron algunas tesis para justificar lo injustificable: bancarizar las deudas. Esto ha significado que a los deudores PET y SERVIU-banca se les hayan multiplicado sus obligaciones dos o tres veces, dándose cuenta de que al final no podrán pagarlas.

Pero no mezclemos eso con la clase media. Esta merece que le entregemos soluciones de verdad en vivienda y otras cosas.

Señor Presidente, a ratos dejamos que las discusiones acerca de estos asuntos se transformen en meras definiciones economicistas y no vamos al fondo del problema.

Por eso, me alegro de los planteamientos que se han formulado.

Estoy abierto a revisar el día de mañana tributos como el IVA y otros. Me parece fundamental entender, de una vez por todas, que resulta necesario no aplicarlos a los artículos básicos si hay voluntad política para ello. Y hoy día es perfectamente posible hacer eso con la tecnología existente. Por ejemplo, se podría eliminar el IVA a los libros. No tiene sentido, sobre todo si queremos un país en condiciones reales de participar, seguir con legislaciones que no se condicen con el objetivo del bien común.

Por lo anterior, señor Presidente, anuncio que aprobaré el proyecto en general, pero con el dejo amargo de no haber aprovechado la oportunidad para que las voluntades de todos -porque creo que el ánimo existe- convergieran más allá de nuestras legítimas diferencias. A mi juicio, carece de sentido seguir manteniéndolas ante las urgentes necesidades del país.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, siento que hay una suerte de coincidencia cuando analizamos lo que está ocurriendo hoy día en Chile.

No cabe la menor duda de que nos hallamos frente a una situación compleja, difícil, que está afectando a vastos sectores, particularmente a los pequeños y medianos empresarios. Ello se debe a que tenemos problemas en el tipo de cambio, serias dificultades en el control de la inflación e inconvenientes para desarrollar una diversidad de actividades que, de un modo u otro, están siendo afectadas por el desempleo que puede generarse con motivo del cese de la inversión en el área exportadora y otras.

En esa perspectiva, recibimos en el Senado

un paquete de propuestas, compuesto por distintos ingredientes, como aquí se ha señalado.

A mí no me parece adecuado, como técnica para enfrentar problemas, confundir situaciones de distinto carácter, porque ello no permite visualizar ni hacer un enfoque correcto.

A modo de ejemplo, el proyecto contempla una rebaja transitoria del impuesto a las gasolineras automotrices. Y, ciertamente, la pregunta que uno se hace es si existe algún país en el mundo que aplique cuatro factores de gravamen respecto de los combustibles. Digo esto porque el chileno común y corriente tiene que pagar permiso de circulación, peaje o *tag* en las vías concesionadas, impuesto a la gasolina y, además, IVA.

Entonces, uno se pregunta por qué la rebaja contemplada es transitoria cuando debiera ser permanente, y por qué es parcial. La disminución de tributo planteada por el supremo Gobierno, que por supuesto es bienvenida en muchos sectores, solo viene a paliar el efecto provocado por las últimas alzas. La verdad es que con este proyecto, si se considera que el barril de petróleo se eleva por encima de los 107 dólares, sin lugar a dudas, lo que se está atenuando son simplemente las alzas de precios observadas durante las semanas recientes.

Esa es la realidad.

En segundo lugar, la compensación del impuesto de timbres y estampillas para las pymes es una medida que debió adoptarse hace bastante tiempo. Tengo la sensación de que no estamos actuando oportuna ni anticipadamente frente a los problemas.

Por otro lado, en este paquete lleno de sorpresas -no voy a decir que es una caja de Pandora, pero en algo parece- viene un planteamiento antiguo que se traduce en una suerte de cuestionamiento a toda la política o al sistema que rige para la construcción en nuestro país.

Considero que la solución alcanzada no resolverá el problema, porque, en definitiva, no faltará la manera de evitar estar sobre el límite fijado o por debajo de él. Y llamo la atención al

respecto, pues, probablemente, ello provocará una serie de situaciones que no me gustaría afrontar el día de mañana.

Siento que al colocarse una línea se está estableciendo de algún modo un mecanismo para posibilitar o incentivar que alguien -y en esto los chilenos tienen cierta tradición- se cobije debajo de la protección y no encima de ella. Y eso me preocupa, señor Ministro de Hacienda, pues nos podemos encontrar de pronto con que las soluciones que fijan límites -ya las conocimos en el pasado en muchos casos- provocan situaciones no deseadas.

Por eso, con mucha preocupación, voy a pronunciarme a favor del proyecto en general. Y lo hago aun cuando tenga inversiones inmobiliarias. Porque aquí se ha señalado que las personas que posean intereses de este tipo no podrían votar. Yo no tengo empresas constructoras ni soy socio de alguna de ellas. Muy por el contrario, quienes poseen alguna inversión en inmuebles se verán aventajados, tendrán algo favorable respecto de la antigua normativa, porque, en definitiva, la propiedad valdrá más después de la aprobación del proyecto que nos ocupa.

Por tales razones, aprobaré la iniciativa.

No obstante, estimo necesario efectuar un análisis sobre lo que está pasando en el país. Y por eso he solicitado una sesión especial para examinar lo que está aconteciendo con el tipo de cambio, pues no resulta posible seguir enfrentando una situación que, simplemente, obedece a la diferencia de los porcentajes que hoy día establecen en materia de tasa de interés la Reserva Federal de los Estados Unidos y el Banco Central de Chile. Hay un *spread* demasiado grande: entre 6,25 y 2,25 por ciento. Y los capitales golondrina vendrán a Chile para tratar de beneficiarse, en alguna medida, de esa ventaja. Todo eso, naturalmente, dentro de la política de encaje.

Por ello, nosotros debemos al país un análisis más a fondo de la situación, que espero se verifique en alguna de las sesiones especiales

que he solicitado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, mi intervención la focalizaré en la franquicia del IVA a la construcción, porque considero apropiadas las demás medidas.

Creo totalmente inoportuna la reducción de esta franquicia tributaria, porque el problema principal de nuestro país, más allá del que afecta a la clase media y de otras situaciones, es el empleo.

El Gobierno lanzó cuatro paquetes reactivadores, los cuales no han tenido impacto alguno.

El Senador señor Ominami ha reconocido que esta franquicia tuvo como objetivo la generación de empleo, la cual ahora se está eliminando para compensar un esquema tributario.

Por otra parte, el país está creciendo solo al 3 por ciento.

Al Honorable señor Gazmuri le llamaba la atención la descoordinación de la política monetaria y la fiscal. El país crece al 3 por ciento y su gasto asciende al 10, con lo que aumenta la tasa inflacionaria. ¿Y cómo lo estamos compensando? Con un alza en los intereses, que complicará aún más la situación del sector inmobiliario y condicionará su contribución al empleo. Porque ello va a afectar un insumo muy importante en la construcción.

Por otra parte, la enorme diferencia de nuestra tasa de interés, que es de 6,25 por ciento superior a la de Estados Unidos, que alcanza al 2,25-, y el actual tipo de cambio a 430 pesos están afectando todo el empleo generado por las empresas exportadoras y las sustituidoras de exportación.

Asimismo, la situación de la Región que representamos con el Senador señor Escalona empieza a complicarse por el asunto del salmón.

Además, la energía es escasa, lo que implica que esta sea cada vez más cara.

Entonces, ¿en qué mundo estamos?

Y ahora le ponemos problemas a la construcción, o al empleo, como digo yo.

Este es un apretón para ese sector. Otro impacto que, a mi juicio, incidirá en el empleo.

No recuerdo en qué publicación leí que hay un *stock* de 600 mil viviendas usadas y 200 mil nuevas sin vender. ¿Cómo se van a construir más casas? ¿De qué tipo? ¿Y quién las comprará si es más alta la tasa de interés?

Por eso digo que habrá mayor cesantía que la experimentada hasta hoy y que la medida es inoportuna. Porque, a pesar de los programas laborales, ahora empieza a aumentar el desempleo, lo que va a tener impacto en las Regiones.

Finalmente, quiero decir que la reducción de la franquicia constituye un regalo para los propietarios de casas de un valor superior a las 4.500 unidades de fomento, las que luego del “regalo” serán vendidas más caras.

Ya consiguieron la franquicia del IVA. Ahora se les dice que aquí va a haber una brecha. Como el dueño de un inmueble de ese monto ya ganó ese dinero y se la aseguró, ahora se construirán menos viviendas de precio similar.

Así, se está generando una cantidad fija de casas de valor superior a las 4.500 unidades de fomento, cuyos propietarios tendrán un premio.

Reconozco como válida la parte del proyecto que establece la supresión del impuesto de timbres y estampillas y la disminución del establecido para los combustibles. Nosotros ya lo habíamos pedido varias veces. Pero creo que estamos cometiendo un grave error con la rebaja de la franquicia del IVA a la construcción.

No obstante, como se ha dicho, estamos obligados a votar a favor de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, a mi juicio, es muy impor-

tante la rebaja del impuesto a los combustibles, aunque a algunos nos habría gustado que fuese permanente en vez de transitoria.

El entonces Presidente Frei Ruiz-Tagle fue quien planteó este asunto, y hoy nos sentimos muy contentos de que lo estemos votando en el Parlamento.

Pero consideramos necesario que esto se amplíe al gas. Entendemos que el Ejecutivo asumió el compromiso de mandar un proyecto de ley sobre la materia. Pido que ello se pueda ratificar acá.

También nos sentimos complacidos con la eliminación del impuesto de timbres y estampillas. ¡Bien!

Sin embargo, señor Presidente, aquí se han hecho un par de afirmaciones sobre hechos que son falsos.

En torno de este proyecto, no se construyó un acuerdo. ¡Es falso! No lo hubo, y por dos razones.

Primero, cuando se propuso la rebaja del impuesto a los combustibles, se planteó como criterio -varios lo hicieron- que esta rebaja sería compensada. A algunos les gusta olvidar eso, porque íbamos a dejar para otro momento el debate más de fondo sobre la estructura tributaria de nuestro país.

¿Es necesaria esa discusión? Por cierto.

Hoy los impuestos a las personas son excesivos y los aplicados a las empresas, extremadamente generosos. No hay consenso sobre el particular. Y por eso creo que el debate es necesario.

Sabíamos que el proyecto que nos ocupa venía con una compensación.

Con esta iniciativa, se decidió enfrentar un beneficio que no se va a aplicar a las personas. Esa es la primera mentira de quienes sostienen lo contrario. Este beneficio no favorece a la clase media.

¡Es mentira que así sea! ¡Y todos lo saben!

El origen del subsidio que el Estado otorga a las empresas constructoras no tiene que ver con lo expresado por el señor Senador que me

antecedió en el uso de la palabra.

Esta franquicia tributaria nació en los años 80 para parar el mercado negro de los insumos en la construcción. Esa fue la razón por la que el Gobierno militar generó tal instrumento.

Y este año, señor Presidente, lo que el Estado gastará en esta franquicia tributaria equivale -incluso su monto es superior- a la totalidad de lo que invierte el Ministerio de Vivienda en subsidios para viviendas sociales. Mediante ella se traspasarán más de 600 millones de dólares a las empresas constructoras por la devolución del 65 por ciento del IVA.

¡Y con esos recursos se podría construir el doble de las viviendas sociales que estamos edificando ahora!

¡Es una ayuda pésimamente focalizada!

Señor Presidente, el 85 por ciento de los chilenos, de acuerdo a la Encuesta CASEN, percibe ingresos que apenas alcanzan para comprar una vivienda de 2 mil UF. ¡Apenas 2 mil UF! Y el 95 por ciento no tiene los ingresos necesarios para comprar una de 4 mil UF.

Por eso, la clase media de que algunos hablan es muy distinta, de acuerdo a indicadores de la Encuesta CASEN.

Pero mi planteamiento no se orienta a negar al sector emergente de nuestra población que percibe ingresos de 2 ó 3 millones de pesos al mes la adquisición de viviendas de 4.500 unidades de fomento. Mi crítica persigue la ejecución de estudios -al respecto quiero pedir el compromiso del Ejecutivo- de lo que significaría un subsidio no a la oferta, que es un pésimo instrumento, sino a la demanda.

Porque si hay sectores medios emergentes que necesitan ayuda para comprar una vivienda, debemos brindárselas, pero no para que una persona de altos ingresos compre una, dos y cinco casas, y termine recibiendo del Estado más subsidios que una familia pobre.

El monto del subsidio habitacional del Fondo Solidario alcanza hoy a 380 UF. Con esta norma que se está imponiendo -lo digo así, porque no hubo acuerdo- se da a los sectores

de ingresos altos o medios altos -los socialistas no estamos de acuerdo en su reducción a las empresas de la construcción- un subsidio de entre 4 millones y medio a 5 millones de pesos, si es que adquiriesen solo una vivienda.

Pero no se establece restricción alguna. Y todos los colegas que participaron en los debates del proyecto en análisis sabían que podíamos determinar otro mecanismo.

Señor Presidente, nosotros votaremos a favor de la iniciativa, porque nos parece bueno bajar el valor de la bencina por el menor impacto inflacionario que habrá al permitir desacelerar ciertos gastos.

Pero digamos las cosas como son: la franquicia tributaria a la construcción de viviendas constituye una vergüenza en un país que tiene una distribución de ingresos como la actual.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.— Señor Presidente, en verdad, no quería intervenir en el debate; pero, frente a algunas argumentaciones, voy a entregar mi punto de vista sobre el proyecto.

En primer lugar, quiero recordar que hoy estamos todos de acuerdo en lo que dice relación al impuesto de timbres y estampillas. Y no se trata de reducir un gravamen, sino de bajar aquello que la Concertación ha subido regularmente durante todos sus Gobiernos.

Por lo tanto, me alegra escuchar que todos concordemos en que resulta favorable para la economía, para la pequeña empresa, eliminar dicho tributo, el cual, lamentablemente, se había elevado en forma sistemática.

Con el impuesto a los combustibles ocurre exactamente lo mismo. Estamos disminuyendo algo que ha aumentado sostenida y permanentemente.

En consecuencia, vamos en la línea correcta: aliviar a quienes generan mayor empleo en el país.

Sin embargo, me sorprende el argumento de algunos que dicen que van a votar a favor

por la coyuntura. En mi opinión, sería sano que todo esto fuera permanente.

En cuanto a la rebaja del impuesto específico a las gasolinas, aunque planteada en forma temporal, creo que, como vienen elecciones presidenciales, ningún candidato se atreverá a sugerir que no se mantenga en el nivel que quedará ahora. Por ende, pienso que el contenido de la futura ley será más duradero.

Dado el consenso que hay respecto a las dos materias señaladas, voy a manifestar mi punto de vista en lo relativo a la exención del IVA a la construcción.

Quiero hacer algunas correcciones a lo dicho en forma categórica por varios señores Senadores.

Fue el Gobierno militar el que estableció el IVA a las empresas constructoras.

Y desde el primer minuto se fijó una exención, que no fue fruto de la crisis del 80 ni tampoco fue establecida en forma temporal, precisamente para que el impacto de incorporar el IVA a la construcción no tuviera una magnitud demasiado grande. Por eso no se introdujo en un cien por ciento.

En resumen, fue el Gobierno militar el que impuso el impuesto al valor agregado a la construcción y con esa característica.

Como ha transcurrido mucho tiempo desde que se incorporó el IVA con tal disminución, en 1975, es obvio que hoy se ha transformado en un subsidio, si lo queremos entender desde esa perspectiva.

En lo personal, creo que se trata de un subsidio muy mal diseñado, mal focalizado. Y esto no lo resuelve ni el proyecto original ni tampoco el texto que estamos despachando.

Y de lo que siempre debemos preocuparnos es de que en las políticas públicas exista, obviamente, una buena focalización. Por desgracia, la vigente, que es mala, va a perdurar en el tiempo. A mi juicio, hay instrumentos mucho más eficientes para asignar los recursos. Como viene planteado en la iniciativa, el tema seguirá siendo fuente de polémica en el futuro,

precisamente porque se mantendrá la actual situación. Y ello -reitero- no viene resuelto en el proyecto, el cual, lamentablemente, se vincula con la disminución de otros impuestos.

Esa forma de discutir me parece absurda. Por eso estimo como un gran paso en este debate -lo quiero dejar en claro- el que, por primera vez, se ha dejado de lado ese modo de analizar una iniciativa en términos de que si se baja un gravamen, se tiene que subir otro.

Creo que cada exención tributaria hay que discutirla en su propio mérito; es decir, aquellas que recaudan y también las que dejan de hacerlo. Y es bueno que avancemos en discutir cada política tributaria de esa manera.

En el caso específico de la exención del IVA a la construcción, quiero ser muy honesto. En mi opinión, lo mejor habría sido establecer un horizonte de eliminación con el objeto de evitar un impacto en el empleo y en los precios de las viviendas. Pienso que la modificación debería haber venido acompañada de un buen subsidio, muy bien focalizado en la clase media.

Lamentablemente, como el proyecto no resuelve ese punto, podremos discutir eternamente si una familia con un ingreso de un millón y medio de pesos constituye clase media o no. Yo creo que lo es. Es posible que en un hogar el marido y la mujer trabajen, pero eso significa que son personas de mucho esfuerzo. Y solo serán libres cuando puedan elegir si están en el FONASA o en una isapre, la comuna donde quieren vivir, la educación que desean para sus hijos, en fin. Recién ahí estarán empezando a ser ciudadanos libres.

Para mí, quienes ganan entre 500 mil y 1 millón de pesos no son libres, pues no tienen nada que elegir. Su única opción es votar cada cierto tiempo, pero carecen de la posibilidad de decidir lo que afecta su calidad de vida.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el

proyecto contiene cuatro temáticas, todas importantes.

En cuanto a la primera, relativa al impuesto a las gasolinas automotrices, está claro que la rebaja que se plantea va en la dirección contraria de lo que se ha venido propugnando en la Región Metropolitana y en el país para desincentivar el uso del automóvil y fomentar un transporte público de calidad que la gente prefiera en lugar del vehículo propio.

El bajar el impuesto a las gasolinas y no al diésel indica claramente que se trata de un beneficio orientado a un número fijo y permanente de 17 por ciento de personas que emplean el automóvil para trasladarse. Porque, en definitiva, el 53 por ciento utiliza el transporte público. Solo el 17 por ciento -repito- usa sus autos u otros vehículos livianos.

En ese sentido, es evidente que el paso que estamos dando va a llevar, necesariamente, a un aumento de la contaminación, por cuanto en la Región Metropolitana, al menos, el 48 por ciento del material particulado respirable (PM10), el 84 por ciento de los óxidos de nitrógeno y el 91 por ciento del monóxido de carbono y los compuestos orgánicos volátiles provienen del transporte.

Estamos introduciendo una variable impresionante. Quiero recordar que, como todos lo saben, en 1997 se vendieron 175 mil automóviles. El año pasado esa cantidad ascendió a 227 mil. Y si a ello se suman los 520 mil usados -el mercado secundario-, estamos hablando de 800 mil unidades livianas anuales. Si además consideramos los camiones de carga, tenemos un desenfrenado uso del transporte a través de una disminución en el precio de los combustibles, lo que, en definitiva, anula cualquier medida en el proceso de descontaminación.

Advierto, señor Presidente, que todo lo hecho en materia de descontaminación ha apuntado, justamente, a aminorar el empleo del automóvil. Hoy, con el fracaso del Transantiago y particularmente con medidas como esta, lo que estamos haciendo es incentivar de ma-

nera fortísima la utilización del auto, en desmedro, por cierto, del transporte público que usa petróleo. Claramente, un tema pendiente tiene que ver con el impuesto específico a ese combustible, que es el empleado por la mayor parte del transporte público.

Por eso, señor Presidente, por ser contrario a lo que hemos venido pregonando durante los últimos 14 años -como desincentivar el uso del automóvil y, en especial, bajar los niveles de contaminación- me voy a abstener respecto de esa parte de la iniciativa, pues, en mi opinión, requiere una segunda mirada, una profundización, y porque, en definitiva -seamos claros-, afecta solo a las personas que usan vehículos propios, que alcanzan a 17 por ciento de la población. La inmensa mayoría, el 70 por ciento de los chilenos, no lo tiene. Y, aunque anhelamos que los posea, esperamos que cuando se traslade a los centros de estudio y al trabajo lo haga masivamente en un transporte público de calidad.

Por cierto, vamos a apoyar el beneficio relacionado con el impuesto de timbres y estampillas. Se trata de una promesa que habíamos hecho a las mipymes que ahora se cumple fuertemente. Así que no hay nada que agradecer: es un compromiso que se viene cumpliendo.

Por otro lado, el proyecto incentiva la compra de vehículos ecológicos o “híbridos”, cuyo valor bordea los 14 millones de pesos. Quien adquiera uno de ellos no tendrá que pagar el valor del permiso de circulación durante los próximos cuatro años. Esto, desde luego, también favorecerá a un segmento muy especial dentro del 17 por ciento mencionado, mucho más reducido y que se ubica -digámoslo con claridad- en el sector de más altos ingresos o ABC 1.

En cuanto a la focalización del beneficio tributario del IVA, quiero hacer las siguientes consultas.

Ha habido un fuerte *lobby* de parte de las empresas del rubro. ¿Se va a aplicar el descuento a la constructora o a la inmobiliaria?

¿Cuál va a ser el elemento que servirá para diferenciar los distintos tipos de vivienda, a fin de evitar el fraude? Porque, si se va a hacer una rebaja, debemos preocuparnos de que no sea objeto de abuso. A mi juicio, deberá haber una debida explicitación y una detallada fiscalización para que ambos factores produzcan el efecto deseado y no sirvan para que se cometa fraude.

Por último, señor Presidente, quiero hacer presente que esta franquicia, que ha beneficiado al 20 por ciento de más altos ingresos, le costó al país más de 6 mil millones de dólares entre 1990 y 2006. Sin embargo, el corte claramente involucra a un segmento de la clase media, particularmente al de profesionales de altos ingresos, que va a perder la bonificación.

Creo que el debate sobre el particular fue insuficiente; deberíamos haberlo focalizado más en la exclusión de los sectores de altos ingresos.

Voto a favor del proyecto, con excepción del artículo 1º.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Señor Senador, entiendo que rechaza una sola norma, y que, en cuanto al resto de la iniciativa, no tiene inconveniente.

Por lo tanto, habría que dividir la votación únicamente respecto del referido artículo, o bien aprobarlo con su voto en contra.

El señor NAVARRO.— No, señor Presidente, con mi abstención.

El señor ZALDIVAR, don Adolfo (Presidente).— En ese caso, cuando llegue el momento se abriría la votación sobre dicho precepto, o se acogería con dos abstenciones.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, el Senador señor García intervino también en nombre de ella.

El señor ZALDIVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, lo

primero que deseo manifestar es que el proyecto que nos ocupa no solo es necesario, sino además muy oportuno.

La rebaja del impuesto a los combustibles fue solicitada por nosotros en varias ocasiones. El tema se discutió en la Sala y me alegro de que el señor Ministro de Hacienda haya cumplido el compromiso adquirido hace dos o tres meses en esta misma Corporación en el sentido de enviar a la brevedad una iniciativa sobre el particular.

También, con la misma claridad, debo señalar que en esa oportunidad planteamos la necesidad de disminuir el precio de todos los combustibles, no solo de las gasolinas.

Aquí se ha manifestado -sobre lo cual insisto- que no haber incluido la rebaja del petróleo constituye un error. A mi juicio, no solo se trata de un error, sino, además, de la discriminación negativa contemplada en el proyecto hacia un sector tan importante como el transporte y el que no únicamente utiliza petróleo en sus vehículos, por la influencia que éste posee en una serie de áreas productivas, la cual no vale el caso analizar.

Respecto de la reducción del impuesto de timbres y estampillas, la considero sin duda una buena señal para las pymes. Estamos totalmente de acuerdo con ella. Y no queda más que respaldarla y manifestar que, ojalá, forme parte de un paquete de otras medidas necesarias de encarar de manera urgente.

Me ha tocado plantear al señor Ministro de Hacienda en algunas oportunidades que se debe enfrentar la crisis del sector de la pesca artesanal organizada en áreas de manejo o en pequeñas empresas dedicadas al cultivo de subproductos marinos, pues es tanto o más grave que la que puede estar afectando a la agricultura en todos sus niveles, debido a problemas serios con la calidad de sus productos, por los bajos precios en los mercados, por el problema de dólar.

En cuanto a los altos costos en que están incurriendo las organizaciones de la pesca ar-

tesanal, se encuentra pendiente la discusión sobre qué hacer con el pago de patentes de sus respectivas áreas de manejo, las cuales hoy día se han transformado en una mochila bastante insostenible para aquellas.

De manera que ahí también hay otro tema en el que, a mi juicio, el Gobierno no puede seguir evadiendo su debate. En lugar de ello, debe trabajar en algunas propuestas que ayuden a ese sector.

Respecto del IVA en la construcción, me parece que el asunto debe observarse con un criterio más general.

Se trata de una cuestión muy simple. La pregunta es si la aplicación de dicho impuesto en la compra de una vivienda sube o no su costo. Creo que para los efectos de nuestro análisis, ahí debería centrarse la discusión. Por lo demás, eso se plantea la gente común y corriente que aspira a comprar una casa.

La respuesta a tal interrogante es afirmativa en el sentido de que aumenta el precio de la vivienda. Resulta lógico y evidente que al aplicarse el IVA se incrementa su costo. ¿En cuánto? Esa será una discusión que tiene que ver con el mercado, con la oferta disponible, etcétera.

Por tal razón, a la bancada de la Democracia Cristiana le pareció que el proyecto original entregaba una pésima señal a los sectores medios, a los sectores emergentes.

Ahora, entrar a discutir qué se entiende por clase media lo encuentro bastante absurdo. Porque en nuestro país tanto pobres como ricos nos decimos de clase media. Aquí no hay nadie que declare no pertenecer a ella. En Chile hay muy pocos ricos. En ese grupo se encuentran los que tienen helicópteros, aviones o varias casas. En fin, eso corresponde a otro debate.

Lo concreto es que al subir el costo de las viviendas, estábamos perjudicando a sectores que para nuestro país son extraordinariamente importantes, y, a mi juicio, la señal que debía entregar el Gobierno y el Senado era de flexibilidad para buscar un proyecto que también

favoreciera a esos sectores, o que no les complicara tanto la vida.

Desconozco si se trata de un acuerdo que nos incluye a todos. Me da lo mismo. Pero en verdad hemos sacado una iniciativa que va en la línea correcta. Es una buena señal para el Gobierno, y también para el Senado.

En consecuencia, apruebo el proyecto en general y cada uno de sus artículos.

El señor ZALDIVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, en primer lugar, deseo valorar la propuesta tributaria que nos ocupa, por tratarse de una materia muchas veces planteada al Gobierno, respecto de la cual, felizmente, se hizo caso.

A lo mejor, uno podría señalar que ella es insuficiente; quizás, tardía. Pero no es menos cierto que la necesidad de tomar estas medidas tributarias fue muy fuertemente expuesta hace bastantes años.

Por otro lado, debo hacer un reconocimiento muy especial al Diputado señor Montes, por su tenacidad y persistencia en la solicitud de término de la exención tributaria en la construcción.

Aquí se han planteado muchas cosas con relación a tal materia, por ejemplo, que dicha medida podría incluso llegar a afectar el empleo.

Tengo la sensación de que, al respecto, una vez más la realidad no será como la descrita, porque los segmentos que compran viviendas de 4 mil 500 Unidades de Fomento seguirán haciéndolo por disponer de los recursos para ello.

Lo que a uno sorprende y llama la atención es que la gente de sectores más populares con acceso a la vivienda solidaria básica prácticamente recibe el mismo beneficio que las personas de ingresos bastante altos de nuestro país, y no parece justo que el monto del subsidio sea casi equivalente.

Sin embargo, señor Presidente, por la nueva

situación que vive el Parlamento, y particularmente el Senado, hemos tenido que acoger el acuerdo propuesto. Nos hubiera gustado algo similar a lo sugerido en el proyecto original. Pero como la realidad de la Corporación hoy día es otra, nos obliga a aceptar este tipo de cosas que, a lo mejor, en otras circunstancias -por ejemplo, si hubiéramos actuado todos unidos como Concertación- nos habría permitido avanzar mucho más.

Reitero que como esa es nuestra realidad, deberemos marchar a este paso. No será quizás el más importante que hubiésemos querido dar. Pero entre avanzar y no hacerlo, preferimos lo primero, pues representa un logro, particularmente para los sectores más modestos de nuestro país.

Por eso, voto favorablemente en general el proyecto.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GAZMURI.— ¿Qué estamos votando?

El señor HOFFMANN (Secretario General).— La iniciativa en general.

El señor ZALDIVAR, don Adolfo (Presidente).— Después precisaremos lo solicitado por el Honorable señor Navarro.

El señor GIRARDI.— ¿Por qué no se tocan timbres?

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Están llamando, Su Señoría.

Reitero, ¿algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDIVAR, don Adolfo (Presidente).— ¿El señor Ministro desea hacer uso de la palabra?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Presidente.

No sé si esta sea la ocasión de hacerlo. Pero algunos Senadores habían pedido ciertas clarificaciones que me gustaría hacer antes de la votación ya sea en general o en particular.

El señor ZALDIVAR, don Adolfo (Presi-

dente).— Señor Ministro, puede hacer uso de la palabra si encuentra prudente y necesario intervenir ahora.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).— Aprovecho la oportunidad, señor Presidente.

Se han planteado tres puntos acerca de los cuales me gustaría que quedara en la Versión Taquigráfica la postura del Ejecutivo, a fin de tener plena claridad al respecto.

En cuanto al asunto del gas, quiero reiterar en la Sala el compromiso asumido en las Comisiones de Hacienda tanto de la Cámara de Diputados como del Senado en el sentido de que entendemos que se trata de una situación especial que afecta principalmente a algunos vehículos de la locomoción colectiva que utilizan gas, la cual se vincula a un pago fijo de los impuestos respectivos.

Por lo tanto, hemos comprometido un estudio para determinar cómo abordamos esa situación.

Segundo, en diversas discusiones habidas en la Comisión y, ahora, en la Sala, se han planteado inquietudes, preguntas que van más allá de la focalización del IVA -medida que esperamos que se apruebe hoy- y que dicen relación al diseño más general de esta política, en especial, a cuáles son los mejores instrumentos para aplicar este aporte del Estado.

Nosotros hemos comprometido estudios sobre el particular, los cuales entregaremos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antes del próximo ciclo presupuestario, para que así avancemos en esa discusión.

Por último, algunos señores Senadores solicitaron una clarificación respecto a cómo se procede con la devolución del IVA en la construcción. Sobre el particular, quiero reiterar el planteamiento que hizo en la Comisión de Hacienda del Senado el señor Director del Servicio de Impuestos Internos, en el sentido de que el remanente, la devolución que corresponda, se puede hacer no solamente contra los pagos provisionales mensuales, sino también

contra otros tributos. Es decir, no se está buscando una modificación del régimen existente en esta materia en cuanto a cuál es el método de devolución y contra qué impuestos se puede efectuar.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Los últimos oradores inscritos son los Honorables señores Bianchi y Girardi.

Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, la verdad es que ya se ha dicho todo sobre la iniciativa en análisis, e incluso, muchos señores Senadores han votado.

Cabe agregar que a nosotros, como Comité Independientes, que formamos parte de esta nueva realidad -en alguna medida, respondiendo a lo señalado por el Honorable señor Naranjo-, obviamente nos preocupaba que no hubiese un acuerdo sobre el particular, pues lo considerábamos de enorme importancia para la clase media. Ya se podrá definir a este sector, aunque aquí se ha hablado bastante acerca de él.

En esta materia, la clase media no tiene nada que agradecer. Simplemente se le hace justicia, tanto por parte del Ejecutivo como del Senado que ahora está votando favorablemente el acuerdo. De no haber existido este, nos habríamos pronunciado en contra. Pero se llegó a entendimiento.

Nosotros fuimos parte de dicho acuerdo y nos sentimos muy honrados por ello. Se trataba de una situación que necesitaba ser reparada, pues es un beneficio orientado fundamentalmente a la clase media.

Obviamente, la rebaja del impuesto específico a los combustibles es un hecho que favorece a todo el país. Asimismo, la eliminación del impuesto de timbres y estampillas constituye algo muy positivo, dado que este impacta negativamente en la clase trabajadora, en las mipymes, en fin, en el desarrollo de Chile.

Por otro lado, siento que no estamos reparando el daño -me parece importante acotarlo-

que afecta a uno de los segmentos más vulnerables de la población que tuvo la ilusión de comprarse una vivienda. Desgraciadamente, el Estado ya no entrega créditos a través del Servicio de Vivienda y Urbanización, y esa gente está obligada a contratar un préstamo en la banca privada, lo cual le ha provocado un perjuicio horroroso.

Dicha situación, a la cual el señor Presidente se ha referido con anterioridad, constituye también una de las preocupaciones de muchos parlamentarios interesados en reparar el daño sufrido por cientos de miles de personas que hoy ven aumentado el monto del crédito de su vivienda en dos o tres veces.

Ahí hay una deuda pendiente del Gobierno, del Estado, para con esa gente, por lo que pido que, en algún momento, abordemos esta materia.

Concurro con mi voto favorable, y lo hago también en nombre del Comité Independientes, que es parte, afortunadamente, de esta nueva realidad política.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi, y luego, se dará por cerrado el debate en general.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, es-timo importante que el Ministerio de Hacienda compense efectivamente esta rebaja temporal del impuesto a las gasolinas, porque quienes usan automóviles en Chile no son los más pobres: la mayoría de la población utiliza el sistema de transporte público.

Lo único que va a generar la adopción de tal medida en las grandes urbes son problemas. La mayoría de las ciudades al sur de Santiago exhiben niveles de contaminación sobre la norma máxima permitida. Incluso, en Temuco se vive una situación bastante más catastrófica que en la Capital.

Si en Santiago se aplicaran los estándares internacionales y no se ocultara la realidad, tendríamos 310 días sobre la norma de material particulado (PM10), y 340 días sobre lo

recomendado por la Organización Mundial de la Salud para PM2,5.

La situación en Temuco y Osorno es bastante más grave que la de Santiago y que la de cualquier otra ciudad del sur, porque a lo anterior se agrega la combustión de madera para calefacción.

En consecuencia, creo que esas medidas debieran ir compensadas con mayores recursos en salud, por ejemplo, en los meses de invierno, toda vez que en todas esas ciudades se producirá un aumento de los niveles de contaminación, tanto para PM10 como para PM2,5, que se harán inmanejables.

Ello se ve agravado por la equivocada política del gas natural que no tuvo oportunamente un cambio de giro, a sabiendas de que no iba a llegar ese combustible al país, dado que quienes invierten en Chile son los distintos grupos económicos, que son los que definen la política, teniendo presentes objetivos a corto plazo. Desde luego, no es su responsabilidad mirar a largo plazo, pero cuando a quien le corresponde hacerlo abdica, renuncia a esa potestad, se obtienen resultados como el que experimentó el país: gran parte de las industrias debieron cambiarse de gas a diésel o a carbón.

Por lo tanto, vamos a vivir situaciones muy insostenibles. Yo únicamente quiero llamar la atención del Congreso y del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que deberemos compensar los efectos que generen las medidas adoptadas, que son mucho más complejas que el solo aumento del precio del combustible.

Por otra parte, aquí se señala que la rebaja es transitoria. A mi juicio, no lo es. La crisis del petróleo será permanente; el valor del crudo llegará el presente año seguramente a los 150 dólares el barril y, el próximo, a los 200 dólares. A nivel planetario queda un *stock* para no más de 30 años. Por consiguiente, la apuesta a nuevas formas de energía -no solo las renovables- sería muy relevante.

Hay un científico italiano, el doctor Rubbia -que debiéramos invitar a Chile-, ganador del

Premio Nobel de Física, quien ha realizado estudios muy avanzados sobre la energía de hidrógeno.

A mi juicio, nuestro Parlamento debería tener una mirada más larga y profunda acerca de lo que está ocurriendo con el tema energético.

Por su parte, la franquicia de la exención del IVA en la construcción buscaba impedir que los que representan el 5 por ciento más rico de la sociedad chilena se beneficiaran con recursos provenientes de subsidios, y que, en cambio, se favoreciera al 95 por ciento de menores ingresos.

En Chile tenemos la peor distribución del mundo. El 10 por ciento más rico percibe 40 veces más que el 10 por ciento más pobre. Seguramente, el uno por ciento más rico de Chile es más acaudalado que igual porcentaje más rico de Francia y Alemania, porque aquí la inequidad en materia de distribución de ingresos es dramática, y no se ha avanzado mucho.

Si de verdad se quiere apostar a focalizar recursos en la clase media, hay que pasar a una economía del conocimiento. Y eso nunca va a ser posible con una economía de recursos naturales, que se halla hiperconcentrada en no más de 20 manos. El país tiene 20 dueños, que son quienes manejan la economía de los recursos naturales, y muchas veces son los principales opositores a una economía del conocimiento que permita que las personas, por su capacidad, por su talento, por su interés en innovar, de emprender, sean parte de ella. Y esto tiene que ver con decisiones mucho más de fondo.

Creo que Chile debiera reflexionar sobre una nueva carga tributaria. La carga tributaria nacional es de 16 por ciento del producto interno bruto. Cualquier país, incluso el de la economía más liberal del planeta, como lo es Estados Unidos, tiene 30 puntos. Actualmente, con un gasto público de 21 puntos del PIB nunca daremos un salto hacia una economía del conocimiento, que es el espacio natural donde justamente la denominada clase media puede florecer.

Me parece que somos una de las naciones con mayores niveles de desigualdad y de concentración económica. El mantener una estructura económica sustentada en recursos naturales, jamás permitirá que la clase media pueda prosperar.

Hemos disminuido la pobreza, es cierto, pero con políticas sociales compensatorias. No se ha tocado un pelo de la desigualdad, a pesar de que la pobreza ha bajado de 40 a 13 puntos. Los niveles de desigualdad se mantienen intactos. Se han entregado recursos monetarios, subsidios, pero no se ha resuelto el problema estructural de la desigualdad que aún persiste en Chile.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, voto igual que el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Me pronuncié a favor del proyecto.

El señor GAZMURI.— Señor Presidente, ¿qué se vota?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Estamos votando el proyecto en general.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Repito: ¿algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor).**

Votaron la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Eskuide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Antes de pasar a la discusión y votación particular del proyecto que ocupa a la Sala, pido la comprensión de Sus Señorías para una solicitud formulada por el señor Secretario sobre una cuestión que la Mesa considera justa y necesaria.

RETIRO DE OFICIAL MAYOR DEL SENADO, DON GUSTAVO YÁÑEZ BELLO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, todos ustedes conocen a don Gustavo Yáñez Bello, quien ingresó al Senado en 1953 y, tras un breve interregno, desde 1990 ha seguido trabajando con nosotros.

Desgraciadamente, esta es la última sesión a la que asiste como Oficial Mayor.

Ha sido un gran funcionario, un hombre bueno, honorable. Y créanme Sus Señorías cuando digo que siento mucho que se acoja a retiro.

—(Aplausos en la Sala).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— A continuación, corresponde votar el proyecto en particular.

El Honorable señor Navarro había solicitado votar separadamente todos los artículos. Sin embargo, tengo entendido que restringió su petición al artículo 1º, respecto del cual tanto Su Señoría como el Senador señor Girardi se abstendrían.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Y también el Honorable señor Ávila.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Entonces, la iniciativa quedaría aprobada

en particular, pero faltaría el pronunciamiento de la Sala sobre una indicación...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Perdón, señor Secretario, pero el Senador señor Novoa pidió la palabra para...

El señor NOVOA.— Para referirme a la indicación que se presentó. Pero todavía no hemos llegado a ella.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Debemos iniciar la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Habría que someter a votación el artículo 1º, que, según se hizo presente, se aprobaría con las abstenciones de los Senadores señores Navarro, Girardi y Ávila.

El resto de la iniciativa quedaría aprobado con la misma votación con que se aprobó la idea de legislar.

El señor NARANJO.— De acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

—**Se aprueban el artículo 1º, con las abstenciones de los Senadores señores Ávila, Girardi y Navarro, y el resto del proyecto, con 36 votos afirmativos, los mismos con que se acogió la idea de legislar.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).— En seguida, corresponde ocuparse de la indicación formulada por el Ejecutivo, consistente en reponer en los términos que indica el artículo 5º, que la Comisión de Hacienda suprimió.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En discusión...

El señor NOVOA.— Perdón, señor Presidente, pero solicito que se abra la votación para pronunciarnos sobre la indicación del Gobierno.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En votación la indicación del Ejecutivo, mediante la cual se repone el artículo 5º.

—(Durante la votación).

El señor NOVOA.— Señor Presidente, quiero intervenir brevemente sobre este punto.

Acá se ha hablado siempre del “IVA a la

construcción”.

Me parece del caso precisar que el problema no radica en el IVA a la construcción, sino en el “impuesto al valor agregado a las viviendas”.

Claramente, la franquicia está destinada a las casas habitaciones. Por lo tanto, la gran mayoría de la actividad de la construcción, en todo lo que signifique la edificación de establecimientos comerciales, puentes, caminos, tiene un régimen de IVA normal.

Antiguamente no se aplicaba el impuesto al valor agregado a la compraventa de inmuebles. Al establecerse el IVA a esta, se estimó que para las viviendas debía existir una franquicia, a los efectos de que su costo no resultara impactado por dicho tributo.

Por otra parte, quiero señalar que concurrimos a modificar la norma que no aplica el IVA a las viviendas para restringir la exención a aquellas cuyo valor no exceda -como dice la indicación- de 4 mil 500 unidades de fomento (90 millones de pesos).

Hubo acá una gran discusión sobre la capacidad adquisitiva de la clase media para determinar si procedía fijar un tope de 90 millones de pesos o -como se proponía en el proyecto- uno de 80 millones, o para mantener la cifra, sin alteración, entre 40 y 80 millones. Y, al final, se llegó a una fórmula que parece más satisfactoria, más razonable.

Sin embargo, deseo agregar un argumento que no se ha aducido en esta Sala.

Cuando hablamos de viviendas de 60, 70 u 80 millones de pesos no estamos aludiendo a aquellas que habitan los más ricos, sino a inmuebles a cuya propiedad legítimamente pueden aspirar quienes pertenecen a los sectores medios de nuestro país. Por ejemplo, una familia que se inicia y compra primero una casa de 20 a 30 millones de pesos -hasta es factible que reciba un subsidio-, con posterioridad la vende y luego procura acceder a una de 50 a 60 millones pagando la diferencia con un crédito hipotecario a 20 años.

Por lo tanto, cuando hablamos de otorgar la franquicia a viviendas de hasta 90 millones de pesos estamos pensando en las que constituyen un objetivo para la clase media. Y, en Chile -no sé si en otras partes del mundo-, para el 80 a 90 por ciento de las familias la casa es la principal inversión que realizan en su vida.

En consecuencia, considero de toda justicia la mantención de tal beneficio por lo menos en la forma como viene en el proyecto.

Y deseo formular una aclaración de tipo personal, señor Presidente, porque el Senador señor Escalona señaló públicamente que quienes pudieran tener intereses en inmobiliarias deberían abstenerse o poner de manifiesto su interés particular.

Debo señalar que no tengo ningún interés en la actividad inmobiliaria.

¿Y por qué hago esta precisión? Porque en mi declaración de patrimonio aparece que poseo un porcentaje en una sociedad inmobiliaria, cuyo único propósito era -ya no lo es- ser dueña de una oficina donde se desarrollaban actividades profesionales.

Entonces, como acá se ha generado un debate, con acusaciones veladas sobre defensa de grandes intereses, no quiero que el día de mañana alguien diga: “El Senador Novoa participa en la actividad inmobiliaria”.

No participo en la actividad inmobiliaria; no tengo interés en ella. Y la información que figura en mi declaración patrimonial se refiere a la propiedad de una oficina de abogados, la que ya no existe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, intervengo en el mismo sentido en que lo hizo el Honorable señor Novoa en la última parte de su exposición.

Dado que el Senador señor Escalona planteó, y muy legítimamente, que podría existir alguna inhabilidad relacionada con la norma que estamos votando, deseo manifestar, an-

tes de pronunciarme, que en mi declaración patrimonial registro participación en una sociedad inmobiliaria de carácter familiar pero que no desarrolla actividades relacionadas con la construcción, sino que es propietaria de inmuebles.

Por lo tanto, salvo que la Mesa tenga una estimación distinta, aclaro para efectos de la votación, y con el propósito de evitar cualquier problema posterior, que no tengo ningún interés comprometido.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Previo a otorgar la palabra al Honorable señor Navarro, debo precisar que, ante el planteamiento del Senador señor Escalona, expresé que procedía la aplicación conjunta de dos disposiciones del Reglamento: el artículo 8º, en relación con el 131, N° 3. O sea, lo que correspondía era que, conforme al artículo 8º, si algún Senador hubiese considerado que estaba en esa situación, él mismo se inhabilitara -cosa que no ocurrió-, o que, de acuerdo con el N° 3 del artículo 131, se hubiera señalado quién o quiénes estaban en tal posición.

Como la Mesa no tiene conocimiento a ese respecto -y parto del principio de la honorabilidad de todos y cada uno de los Senadores-, le di al asunto el trato que estimé más adecuado, en el ánimo de conjugar los preceptos individualizados.

Entiendo que debe procederse de esa forma y, asimismo, que el alcance del Honorable señor Escalona no era otro que el que estoy indicando.

Por consiguiente, con las aclaraciones que está conociendo la Sala, se confirma el criterio de la Mesa.

Continúa la votación de la indicación del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solo me referiré a un debate que hemos venido eludiendo de manera sistemática.

Hablamos de “clase media”. ¿Pero qué

significa ser de clase media? Porque queda la sensación, al votar un proyecto como el que nos ocupa, de que estamos perjudicando a ese sector.

En diversos *papers* u otros documentos se ha señalado reiteradamente que, para obtener un crédito hipotecario destinado a la compra de una vivienda de 4 mil o 4 mil 500 unidades de fomento, los bancos requieren acreditar, además del pie, una renta líquida de alrededor de un millón 800 mil pesos mensuales.

El señor LETELIER.— Dos millones.

El señor NAVARRO.— Una familia que tiene entradas mensuales líquidas de un millón 800 mil o 2 millones de pesos, de acuerdo con la encuesta CASEN 2006, pertenece al 5 por ciento de los hogares de mayores ingresos de la población. Eso está muy por sobre la clase media.

Entonces, uno se pregunta: ¿es una familia rica la que tiene un millón 800 mil pesos mensuales como ingreso global (porque hay que sumar las entradas de todos sus miembros)?

Quienes se hallan en el 15 por ciento de mayores ingresos pero no alcanzan a situarse en el 5 por ciento más rico mantienen el beneficio que acabamos de aprobar entre 99 y 50 por ciento, según su mayor poder adquisitivo.

Me parece, señor Presidente, que debemos abordar el debate a que me refiero, pues siento que terminamos manoseando el concepto de “clase media”. Porque todos decimos que queremos defenderla, pero no definimos quién pertenece a ella.

Francamente, no podemos considerar entre los más ricos a una familia integrada por dos profesionales que gana en total un millón ochocientos mil pesos mensuales. Los más ricos ganan mucho más.

El debate en comentario quedará pendiente.

Ojalá que producto de la presente discusión, en la cual se ha votado favorablemente el proyecto, tengamos la posibilidad, ya sea en una sesión especial o directamente con el Ministerio de la Vivienda o con MIDEPLAN, de

hacer una clasificación para determinar sobre la materia. Porque, en definitiva, aquí muchos sostienen que ciertas personas pertenecen a los más ricos entre los ricos, lo que a mi entender no es así. Y algunos han dicho toda la vida que son de clase media, pero son muy ricos.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.— Señor Presidente, solo deseo hacer presente, aunque a algunos Senadores les pueda llamar la atención, que en mi declaración de patrimonio expresé -y así consta- que poseo un tercio de la propiedad de la Sociedad Inmobiliaria ALECOM Ltda.

De acuerdo con los términos en que se ha definido a la clase media en esta Sala, quiero decir que se trata de una sociedad muy, muy de clase media. Corresponde a la forma jurídica dada a la compra de oficinas que ocupábamos un conjunto de personas que teníamos un centro de investigación durante los años 80. Compramos una casa; posteriormente la vendimos, y la propiedad se gestionó a través de la Sociedad Inmobiliaria ALECOM Ltda.

En todo caso, debo puntualizar que no he tenido ningún tipo de vinculación con actividades de la construcción y que siempre he estado dispuesto a eliminar completamente la franquicia de que se trata, salvo en lo que respecta a los sectores populares o a los medios bajos.

Voto favorablemente la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, al final de la discusión y votación de este proyecto, debo lamentar que, como se ha dicho aquí, se manosee tanto a la clase media.

Las palabras del Senador señor Navarro nos dan toda la razón.

¡Si nosotros creemos que un matrimonio que junta remuneraciones por un millón 800 mil pesos mensuales es de clase media, no per-

tenece al grupo más rico del país y debe ser ayudado por nosotros, pues ambos cónyuges han llegado donde están gracias a su esfuerzo, a su trabajo!

En verdad, resulta triste comprobar que, tratándose de la vivienda para amparar a una familia, tengamos este tipo de debate, más aún cuando todos los años aprobamos en el Presupuesto de la Nación enormes recursos para devolver el impuesto al valor agregado a las concesionarias. ¡En el de 2008 se contemplan 150 millones de dólares para ese efecto!

¿Por qué no terminamos con la devolución del IVA a las concesionarias en lugar de afectar la franquicia relacionada con el IVA a las viviendas?

Tal medida, sin duda, significaría subir el valor de los peajes. ¡Pero claro: eso es impopular, porque afectaría a mucha gente!

A todos los Presidentes de la República y a todos los Ministros de Estado les gusta cortar la cinta cuando se inaugura un túnel o una nueva carretera. Y, al final, todos nos sentimos orgullosos de tener un país más moderno. Pero también pongamos atención en esa franquicia tributaria y no solo en aquellas destinadas a fortalecer la familia.

En mi opinión, esa es la gran diferencia doctrinaria, la gran diferencia valórica existente entre un sector de la Concertación y quienes hoy día representamos a la Alianza y al Comité Independientes.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, solo deseo referirme a las inhabilidades de que se ha hablado con respecto a la votación que se está llevando a cabo en este momento.

Debo señalar, clara y categóricamente, que no tengo empresas constructoras dedicadas a edificar viviendas sociales, ni para la clase media, ni de ninguna especie.

En 1984, la empresa Constructora Cabrero

Ltda. levantó viviendas sociales de 400 UF para los trabajadores de la CMPC de Puente Alto. Esa fue la única obra que tuvo. Desde esa fecha, no ha participado en ninguna otra. Y no se ha liquidado porque aún posee bienes en el sector.

Asimismo, debo puntualizar que todos mis bienes están registrados por el Servicio de Impuestos Internos a través de **contabilidad fidedigna**. Y eso lo entienden claramente los señores Senadores. Porque cualquiera que compra una propiedad o un auto debe justificarlos ante dicho organismo.

¡Todo lo mío se halla absolutamente registrado por Impuestos Internos!

En el Senado estoy dedicado solo a la labor pública. Asisto permanentemente a todas las sesiones de Sala y de Comisiones, y en mi Región, a cada una de las actividades de las 26 comunas que represento.

En consecuencia, clara y conscientemente, apruebo la indicación del Ejecutivo que repone el artículo 5º, mediante el cual se otorga una franquicia que favorece a los adquirentes de viviendas, pero en ningún caso a las empresas constructoras.

El señor HOFFMANN (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación del Ejecutivo (29 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

Se abstuvo el señor Ávila.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En todo caso, quiero dejar constancia

de la posición de la Mesa respecto del debate registrado hace un momento.

Sus Señorías me van a perdonar, pero tengo una diferencia con los señores Senadores que se abocaron a esa discusión, porque creo que ello era improcedente con relación al problema en que se sintieron aludidos.

El artículo 8º del Reglamento es claro y preciso: el Senador que incurra en una implicancia debe declararlo, a menos que otro señale una causal directa.

Creo que todo lo demás y las explicaciones que se han dado carecen de sentido, porque están absolutamente fuera de lo que dispone esa normativa.

Quiero dejar establecido lo anterior, porque, si en el futuro vuelve a surgir la cuestión, tendremos que proceder acorde con el Reglamento.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor COLOMA:

A la señora Ministra de Educación, requiriéndole informar sobre **ENTREGA A ESCOLARES DE TEXTOS EN MALAS CONDICIONES**.

Del señor ESPINA:

Al señor General Director de Carabineros, para solicitar **ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS A DOTACIÓN EN COMUNA DE**

VILCÚN.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Hacienda y Vicepresidente de CORFO, pidiéndoles información acerca de **NO PAGO DE PROYECTOS BENEFICIADOS POR DFL 15/81, DE HACIENDA, EN AISÉN**, y al señor Subsecretario de Pesca, para que estudie **PETICIÓN DE ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES SUR PESCA, PUERTO AISÉN**.

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro del Interior, a la señora Ministra de Agricultura y al señor Intendente de la Región de Valparaíso, a fin de que se analice **PROPUESTA DE UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVINCIA DE PETORCA RESPECTO DE AYUDA EN ZONAS DE EMERGENCIA AGRÍCOLA**.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— En Incidentes, los Comités Demócrata Cristiano, Mixto, Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional e Independientes no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, me referiré a dos materias.

**CRISIS EN SECTOR PESQUERO
ARTESANAL. OFICIOS**

Una grave situación ha venido arrastrándose en el sector de la pesca artesanal, en especial en la asignación de la cuota de sardina y anchoveta.

Anoche, hasta altas horas de la madrugada, se encontraban reunidas en la Subsecretaría de Pesca, en Valparaíso, más de 15 organizaciones de la Región del Biobío -particularmente, de la provincia de Arauco, de Concepción, con

un eje central en la caleta Lo Rojas, de Coronel- con el señor Jorge Chocair, Subsecretario de Pesca.

¿Qué motivo llevó a los pescadores de diversos puntos del país a viajar a Valparaíso en 15 buses? Sin duda, la asignación de la cuota a que he hecho referencia.

Señor Presidente, la verdad es que la llamada “ley corta de pesca”, cuyo objetivo era fijar los límites máximos de captura, no ha logrado proteger hasta la fecha, de manera esencial, los recursos pesqueros y ha generado un elemento nuevo: la división al interior del sector artesanal, porque, a través del mecanismo de redistribución del régimen artesanal de extracción (RAE), los parámetros de habitualidad, de antigüedad, hacen que los pescadores terminen confrontándose entre sí.

En el caso de la Región del Biobío, el problema principal radica en la absoluta improvisación de la autoridad sectorial en la aplicación del régimen mencionado, considerando que la situación se vive año a año, luego de establecerse las asignaciones de cuota a cada organización.

No es posible que, en una actividad que genera divisas del orden de los 50 millones de dólares, los pescadores artesanales históricos tengan que vivir en condiciones de subsistencia.

No es posible que un recurso concentrado en las cinco millas -área asignada por la Ley General de Pesca y Acuicultura a la flota artesanal- sea objeto de una distribución, por un acuerdo del año 2002 del Consejo Nacional de Pesca, de 53,7 por ciento para el sector artesanal y de 46,3 por ciento para el industrial, en el caso de la anchoveta, y de 68,6 por ciento para el sector artesanal y de 31,4 por ciento para el industrial, en el de la sardina común.

La verdad es que aquí surge una paradoja: un sector tiene recursos que no puede pescar. O sea, la sardina y la anchoveta se encuentran dentro de las cinco millas correspondientes a la pesca artesanal. ¡No están fuera! Y los in-

dustriales no pueden extraerlas, pero ¡se les otorgó una asignación! Eso genera una fuerte distorsión respecto de la transparencia del proceso extractivo y, en especial, de la equidad a la hora de hacer la distribución.

En Lo Rojas se agrupan 312 embarcaciones que se distribuyen 20 por ciento de toda la cuota de la sardina y la anchoveta; en el resto -no más de 10 embarcaciones- se concentra 80 por ciento de la cuota. De manera que existe una asignación claramente desbalanceada y la solución de la dificultad se ha puesto en manos de los propios pescadores.

Lo anterior, por cierto, puede ser atractivo desde el punto de vista de la autoridad, que deja el problema en el sector artesanal y no asume la responsabilidad de una adecuada asignación reglamentaria sobre la base de parámetros de mayor equidad.

El que asigna las cuotas es el Consejo Nacional de Pesca, organismo inédito. No he conocido otra institución que desempeñe funciones similares con relación a un recurso natural -*res nullius*, como se llama a los peces- que antes de la asignación de la cuota individual “pertenecía a todos los chilenos”, entre comillas. ¿Y quiénes lo componen? Representantes del sector industrial, representantes del sector de trabajadores industriales y cinco miembros de la pesca artesanal, en absoluta minoría.

Una revisión somera de las resoluciones que ha tomado el Consejo demuestra que, en la práctica, 99 por ciento de las veces ha votado en concordancia con los intereses de los industriales pesqueros. Se requiere con urgencia estudiar un proyecto de ley que modifique su constitución, teniendo preeminencia en la reformulación el componente científico-técnico de sus resoluciones.

Los cuadros estadísticos aportados por diversos estudios de la Universidad de Concepción revelan claramente que, año a año, las resoluciones se toman por encima del cien por ciento de lo propuesto por los informes científicos. Es decir, se plantea una cuota máxima de

380 mil toneladas de sardinas y la que establece el Consejo Nacional de Pesca supera las 700 mil, poniendo en grave riesgo la biomasa del recurso. Y, por cierto, como hay una pésima e inadecuada distribución, los pescadores artesanales terminan en la calle pidiendo siempre más cuota.

Otra paradoja: durante los últimos diez años, el valor de la tonelada de sardina y anchoveta se mantiene estable. Aquí Newton falla. ¡La ley de la gravedad funciona al revés! ¡El mercado funciona al revés! Mientras más escaso es el pescado, el precio se mantiene o baja. Esto no ocurre en el petróleo, en ningún mercado nacional, pero sí en la pesca. ¡El bien se torna más escaso y el precio se mantiene!

Por eso, la presión recae sobre el recurso. Y, como los pescados no votan, son los que pagan el costo, porque sistemáticamente se termina otorgando una cuota mayor, dado que la biomasa la soporta, con grave riesgo, por cierto, de su recuperación.

En seguida, a pesar de que el Servicio Nacional de Pesca ha implementado tres procesos de actualización del Registro Pesquero Artesanal, aún existen serios problemas. Se registra la presencia -y esa es otra paradoja- de embarcaciones auxiliares: las pangas, con asignación de cuotas; de embarcaciones que han declarado desembarques que no dicen relación a su capacidad de carga; de embarcaciones con declaración de desembarque en años anteriores a su construcción. O sea, ¡el Caleuche! ¡Pesca-ban antes de ser inauguradas! ¡Se les asignaban cuotas de pesca cuando estaban todavía en proceso de fabricación!

En definitiva, señor Presidente -y ello lo han expuesto muchas veces los dirigentes de la pesca artesanal de la Región del Biobío-, el Estado debe elaborar en esta materia una propuesta para reducir el esfuerzo pesquero mediante un mecanismo novedoso.

Existen muchas proposiciones. Quiero que las discutamos. Hoy día, la sustitución de lanchas sigue abierta. Año a año se inscriben más.

Y la cuota continúa disminuyendo, porque la biomasa también lo hace. Entonces, el valor de la tonelada se mantiene estable, lo que implica, a poco andar, una crisis de incalculables dimensiones sociales.

Solo en la Región del Biobío, producto de la concentración de las caletas merluceras de Cocholgüe, de Lo Rojas, de Coliumo, el Estado ha debido asignar 2 mil 500 millones de pesos en los últimos tres meses -5 millones de dólares- a través de mecanismos de capacitación o de proyectos de emprendimiento de capital semilla, que son un fiasco.

Los propios pescadores lo han señalado: es algo que reciben porque necesitan sobrevivir, comer. Pero claramente hemos gastado 5 millones de dólares para transformar un problema actual en otro para tres meses más.

Como es obvio, se requiere una revisión de fondo y el Gobierno debe tomar una decisión: o se dedica a administrar la crisis de aquí a 2009 o toma la decisión de implementar una reforma más profunda, pues están dadas todas las condiciones.

¿Por qué se complica el conocimiento de parámetros de asignación y el aporte de un armador a la cuota de cada organización? Porque, efectivamente, hay poca transparencia en la información, en las bases de la distribución de las cuotas.

Se hallan pendientes muchas resoluciones de la Subsecretaría de Pesca respecto de la ponderación que debe tener cada uno de los parámetros utilizados en la asignación de cuotas por armador, como son la habitualidad, la antigüedad del registro y la historia.

Ello ha sido utilizado de manera permanente en contra de los pescadores históricos, de aquellos que exhiben una tradición y cuyos padres y abuelos se ganaban la vida en la pesca artesanal. Pero, paradójicamente, han sido desplazados por quienes no provienen de ese sector, sino que disponen de capital.

Muchos pescadores han entregado sus permisos de pesca en arriendo, porque no tienen

recursos para reparar sus lanchas. Hoy algunos están en condiciones de recuperarlos y otros no. Pero también se ha generado una especie de mercado negro, pues los que han arrendado el permiso desean mantenerlo. Y ahí estamos a punto, por cierto, de una situación de enfrentamiento.

Media un sentido asistencialista en la promoción de iniciativas del tipo de un subsidio a través de programas de capacitación inapropiados para la pesca artesanal. Tal como lo señalé, en la Región del Biobío se destinaron 5 millones de dólares con esa finalidad. ¿Cuánto podríamos haber realizado con esa suma si se hubiera aplicado a la generación de infraestructura para poder manejar la pesca en tiempos acordes a la posibilidad de venta?

Cabe recordar que, cuando los pescadores artesanales llegan a las industrias, la presión es evidente, ya que estas compran el producto si lo desean. Si no, se pierde. Y, por lo tanto, deben vender al precio y en las condiciones que se planteen.

Hago presente que los programas de “capital semilla” y pro empleo constituyen un error. Y este se ha vuelto a cometer reiteradamente.

En el Plan Arauco, en lo que respecta al sector pesquero, en donde se tiene contemplada la entrega de alrededor de mil 700 millones de pesos para programas de emprendimiento, con el aporte de Fondos Regionales y del Fondo de Administración Pesquera, estamos ad portas de un fracaso. Hemos sido informados de que los mismos recursos han sido entregados a pescadores en diversos puntos del país y han corrido igual suerte.

La solución parcial ha sido una frustración. Se requiere intervenir a fondo con relación a la pesca artesanal. Hemos dicho que aquí se debe tomar una decisión de Estado, porque de lo contrario va a ser demasiado tarde. Y el país se verá enfrentado a un grave problema social y, particularmente, a otro en cuanto a los recursos naturales.

Los pescadores artesanales tienen el 5 por

ciento del jurel, especie que se encuentra en la milla doscientos, en la ciento ochenta o en la cuarenta. Pero la verdad es que no pueden extraerlo.

Además, se observan distorsiones evidentes en el sistema de distribución.

Anoche, el Senador señor Ávila acompañó a los pescadores artesanales hasta aproximadamente la una de la madrugada. Por mi parte, conversé en Santiago con el Ministro de Economía, señor Lavados, para intentar explicarle las consecuencias que acarrearía el no llegar a una solución con los pescadores movilizados.

En definitiva, se firmó un acta de acuerdo entre el Subsecretario de Pesca, señor Jorge Chocair Santibáñez, y unas 17 organizaciones de la Quinta, Octava y Décima Regiones cuyos representantes concurren.

Es bueno precisar el contenido del documento, que expresa:

“A fin de compensar durante el año 2008 las situaciones sociales derivadas de la aplicación del RAE, y mientras se concreta la mesa de trabajo destinada a la reformulación del citado régimen de extracción artesanal para el 2009, se implementarán dos medidas:”.

¡Dos medidas! Por esto se han producido movilizaciones y enfrentamientos.

El acuerdo, que valoro y espero que se respete, es el siguiente:

“1.— Redestinar 17 mil toneladas, bajo la fórmula de una pesca de investigación, para las 11 organizaciones firmantes del acuerdo del 18 de febrero pasado. Por decisión de los firmantes de dicho acuerdo, se incorpora la organización Arpes del Bío-Bío.

“2.— Se impulsará en el seno del Consejo Nacional de Pesca una cuota sustentada en aspectos sociales, que será distribuida considerando criterios de compensación social y económica, contenidos en la propuesta presentada por las organizaciones el 11 de marzo de 2008 que se adjunta.”.

Lo anterior dice relación al artículo 147 A de la Ley de Pesca. Nosotros mismos redacta-

mos las indicaciones en la Cámara de Diputados. La idea es que opere un régimen especial de asignación que constituye una válvula de escape cuando efectivamente existen problemas sociales.

Continúa el texto:

“Por decisión de los firmantes del mencionado acuerdo, se incorporan la Agrupación Pelágica de Caleta Tubul, el Sindicato de Pescadores de Caleta Tumbé, Talcahuano, y la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente 18-8, como también la embarcación denominada Genoveva III, de la comuna de Lota.”.

Existe una extraordinaria generosidad en los pescadores artesanales, señor Presidente. Porque, ¿sabe lo que pasa? Al permitirse la incorporación de estas organizaciones, ellos reciben menos, pero también hay más equidad. Asimismo, aplican la solidaridad: han compartido su cuota y, un poco, la pobreza. Allí hay solidaridad de verdad.

Por lo tanto, esperamos que se respete el acuerdo y que el Consejo Nacional de Pesca se reúna y, por dos tercios, efectúe la nueva asignación.

Pero, por sobre todo, quiero hacer presente una situación impresentable. Ayer se debió haber votado el aumento de la cuota de investigación, de 2 a 3 por ciento de la cuota global asignada, mas faltaron dos consejeros nombrados por el Ejecutivo.

Cuando media tal designación, esas personas están para representar a la Presidenta Bachelet. Si no asisten, por cualquier motivo, y generan una crisis, están cometiendo un atentado de incalculables consecuencias sociales.

Ningún pescador creyó ayer -el Senador que habla tampoco- que esos consejeros habían fallado por quedarse abajo del micro, por seguir durmiendo o por perder el avión. ¡No había una explicación! Porque, claramente, estaban al tanto de la crisis y de que 300 pescadores iban a estar reclamando afuera. En consecuencia, surge una legítima duda.

Espero conversar con ellos -algunos son de la Región que represento- y recibir una explicación convincente. Si es así, en este mismo lugar voy a consignarla, por el honor de dichas personas, que son académicos. Pero, ciertamente, su ausencia en el Consejo de ayer estuvo a punto de provocar un problema de enfrentamiento, que espero que no se repita.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Subsecretaría de Pesca y al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que proporcionen todos los informes de entrega de la cuota de sardinas y anchovetas en los últimos diez años; el sistema de asignación, y en especial, los informes sobre las reformas que se están evaluando para promover un nuevo RAE social, es decir, un régimen artesanal de extracción que evite enfrentamientos entre pescadores artesanales y establezca una mayor equidad en la distribución.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.**

INSUFICIENCIA DE PLANES ESPECIALES DE AYUDA A COMUNAS. OFICIO

Asimismo, solicito que se oficie al Gobierno de la Región del Biobío y a los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, a fin de que nos informen de la marcha de los denominados “planes estrella” o especiales para las comunas de Coronel, Talcahuano, Tomé, Lota y Arauco.

Todas esas medidas no pueden consistir solo en el anuncio de inversiones, por millonarias que sean. La Ruta 160, la doble vía de Lota a Lebu, me parece una inversión extraordinaria. Pero lo que requieren esas provincias y comunas son mecanismos que sean discutidos con los empresarios y la ciudadanía, porque hasta la fecha no han dado resultados.

La verdad es que ninguno de los planes y programas especiales, tales como el Plan

Tomé, el Plan Talcahuano, el Plan Coronel y el Plan Arauco, ha dado el resultado esperado.

En enero de 2006, Arauco registraba 7,3 por ciento de cesantía. Al año de aplicación del plan, la cifra alcanzaba a 11,6 por ciento. Es decir, el efecto fue al revés. Nuevamente la física falla.

Las comunas de Coronel y Tomé ostentan los mayores niveles de cesantía a nivel nacional, con más de 13,5 por ciento.

Aun cuando se realizaron todos los esfuerzos por convencer al BancoEstado para que apoyara a la empresa Bellavista Tomé, ellos fracasaron y la industria quebró. ¡Setecientos trabajadores a la calle!

El Plan Tomé, entonces, debe dar cuenta de esa situación.

¡Y no llegan inversiones ni a Tomé ni a Coronel!

Aquí algo está funcionando mal. Y ese algo es la falta de capacidad de escuchar. Porque, en definitiva, la construcción del plan no satisface las aspiraciones de los empresarios. Entonces, ¿por qué no les preguntamos qué incentivos requieren para invertir?

Pero procedemos al revés: ¡diseñamos los incentivos y esperamos que vengan! Y cuando llegan a la Región dicen que no es eso lo que necesitan.

Hemos llevado a todos los empresarios que han viajado a Chile: suecos, chinos, mexicanos y brasileños. Nos preguntan cuál es la oferta. Al darles a conocer el Plan, el Parque Industrial, la verdad es que esbozan una leve sonrisa. Porque, en definitiva, los esfuerzos y la oferta de radicación para las inversiones extranjeras no alcanzan ni a 10 por ciento de lo que ofrecen Brasil y Perú. Y todas las empresas respectivas han terminado radicándose en esos países.

Por lo tanto, se requiere una revisión, a través de la CORFO, de la implementación de estos programas especiales en las comunas que he mencionado, porque es evidente que no satisfacen las necesidades reales de los inver-

sionistas.

En ese sentido, es necesario generar lo que llamo un “alto mando” o designar un gerente general que se haga cargo de los planes de desarrollo, de los planes especiales.

El equipo del gobierno de la Región del Biobío, a pesar de los esfuerzos realizado, no es suficiente. Se requiere fortalecer la capacidad de las regiones y asignar personal especializado con capacidad para emprender iniciativas empresariales.

Las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo -digámoslo francamente- han sido un fracaso; están muy por debajo de las expectativas planteadas cuando hicimos la campaña presidencial con la Presidenta Bachelet. Yo recorrí mi circunscripción -y obtuve una de las primeras mayorías nacionales- anunciando que llegarían estas Agencias y que serían un pequeño motorcito en la Región, como la CORFO.

Después de dos años, nos damos cuenta de que no es así; de que hay un funcionario que evalúa los programas de fomento, pero que Santiago decide; de que se dispone de plata para contratar expertos, pero que en definitiva no existe capacidad en las Regiones para que estas Agencias operen. Hay una crítica profunda al funcionamiento, a la instalación y, en particular, al ejercicio de estos organismos.

Por eso, solicito que se oficie a la CORFO;

al Gobierno Regional del Biobío; a los Alcaldes de Coronel (René Carvajal), de Tomé (Eduardo Aguilera), de Talcahuano (Abel Contreras), de Lota y las siete comunas de la provincia de Arauco, para que nos informen los alcances que han tenido los planes especiales de desarrollo, que tendían a fomentar empleo, pero que hasta la fecha han fracasado.

En ese sentido, necesitamos una revisión.

Reconocer los errores es muestra de dignidad, más aún cuando se trata de resolver los problemas de los más pobres. Por lo tanto, no hay que temerle al hecho de equivocarse. Lo importante es corregir a tiempo.

Espero que mi Gobierno sea capaz de reconocer sus yerros para poder dar un nuevo impulso a todos estos planes.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:21.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

